

Recurso de Revisión	Folio del Recurso de Revisión
RR/487/2017-PI	RR00022717

UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE TENOSIQUE, TABASCO; A QUINCE DE JUNIO DE DOS MIL DIECISIETE.

cuenta: Con el requerimiento del sumario citado en el encabezado, dictado por el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITAIP), mediante la cual se ordena cumplir totalmente con la resolución del asunto, por lo que, se procede a dictar este acuerdo de disponibilidad, al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS.

PRIMERO. Conforme lo determina el artículo 50 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, esta Unidad de Transparencia es competente para recibir y tramitar las solicitudes de acceso a la información pública, así como realizar los trámites internos necesarios para la atención de dichas solicitudes.

SEGUNDO. La información solicitada consistió en:

" Padrón del total de beneficiarios de los regalos entregados por el día de reyes"(sic).

En tal virtud, se envió copia simple del requerimiento referido en la Cuenta del presente acuerdo al área poseedora de la información.

El área competente por disposición normativa, envió la respuesta conducente, misma que contiene información de acceso restringido, por lo cual, fue turnada al Comité de Transparencia de este Ayuntamiento, mismo que actuando en la séptima sesión del presente ejercicio fiscal, en tal sentido, procedió a analizar la respuesta concluyendo lo siguiente:

"La información entregada, se tiene a la vista, la cual constituye el padrón de menores de edad a la que se entregó juguetes el día de reyes.

Tal y como lo consigna la resolución que se cumple, es necesario testar los nombres de los menores que recibieron dicho beneficio.

Por lo que, se clasifica parcialmente como confidencial el padrón de beneficiarios antes señalado, que deben protegerse los nombres de las personas beneficiadas, pues se trata de menores de edad.

Lo anterior, de conformidad con el Criterio 53 del formato correspondiente que especifica que se publicarán los beneficiarios excepto aquellos casos en el que el beneficiario directo sea un(a) niño(a), adolescente o víctima del delito.

En tal virtud, procede clasificar como confidenciales, los datos referidos."

TERCERO. La notificación del presente acuerdo, deberá llevarse a cabo a través del sistema Infomex, por ser el medio elegido por el solicitante para tales efectos; en caso que el sistema referido cuente con una respuesta terminal en el folio que nos ocupa y entonces no pueda realizarse la notificación por dicha vía, el presente acuerdo deberá notificarse a través de los estrados electrónicos de este sujeto obligado, los cuales se encuentran en la siguiente dirección electrónica:

http://tenosique.gob.mx/estrados_electronicos.php

Por lo antes expuesto, fundado y motivado, esta Unidad de Transparencia, emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se declara la disponibilidad de la información solicitada.

SEGUNDO. Notifíquese conforme al considerando tercero del presente acuerdo.

TERCERO. Cúmplase.

ASÍ LO ACORDÓ, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO ALFONSO CASTILLO SUÁREZ, TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL AYUNTAMIENTO DE TENOSIQUE, TABASCO. DOY FE.

RESOLUCIÓN SIN FIRMA AUTÓGRAFA DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO DE SIMPLIFICACIÓN REGULATORIA PARA EL TRÁMITE DE LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, GESTIONADAS A TRAVÉS DEL SISTEMÁ INFOMEX-TABASCO, PUBLICADOS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO EL 8 DE SEPTIEMBRE DE 2010, A TRAVÉS DEL SUPLEMENTO 7096 B.

**SÉPTIMA SESIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2017**

En la ciudad Tenosique de Pino Suárez, Tabasco, siendo las quince horas del quince de junio de dos mil diecisiete, se encuentran reunidos en la Sala de Juntas de la Contraloría Municipal, ubicada en la planta baja del Palacio Municipal, sito en la calle 21 x 26, sin número, colonia Centro, el **L.A.E. Miguel Ángel de Jesús Paz Medina, el Lic. Víctor Manuel Palma Moreno y el L.A.E. Gabriel Alberto Cortes Díaz**, integrantes del Comité de Transparencia de este ayuntamiento, siendo el primero de los mencionados el Presidente de dicho órgano colegiado, a efectos de llevar a cabo la **Séptima Sesión** del Comité de Transparencia correspondiente al ejercicio 2017, para lo cual se propone el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de asistencia y declaración de quorum, en su caso;
- II. Instalación de la sesión;
- III. Lectura y aprobación en su caso del orden del día;
- IV. Confirmación, Revocación o Modificación, en su caso, de la clasificación de información reservada o confidencial, atendiendo a la resolución RR/483/2017-PIII, (nomina completa de este año 2017, que incluya todas las percepciones que recibe cada funcionario, MES DE ENERO);
- V. Confirmación, Revocación o Modificación, en su caso, de la clasificación de información reservada o confidencial, atendiendo a la resolución RR/495/2017-PIII, (Copia escaneada de todos los recibos de pago de sueldo, compensaciones y cualquier otra percepción que hayan recibido durante 2016, de todos los trabajadores del ayuntamiento.);
- VI. Confirmación, Revocación o Modificación, en su caso, de la clasificación de información reservada o confidencial, atendiendo a la resolución, atendiendo a la resolución RR/275/2017-PII, (copia de los contratos firmados con cada uno de los grupos musicales que se presentarán en el carnaval 2017.);
- VII. Confirmación, Revocación o Modificación, en su caso, de la clasificación de información reservada o confidencial, atendiendo a la resolución RR/377/2017-PII, (NÓMINA COMPLETA DE TODOS LOS TRABAJADORES DE ESE AYUNTAMIENTO, INCLUYENDO TRABAJADORES DE BASE, CONFIANZA, EVENTUALES, LISTA DE RAYA Y HONORARIOS, CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE DE 2016, QUE CONTENGA NOMBRES, AREA DE ADSCRIPCIÓN, MONTOS PAGADOS Y CONCEPTO DE CADA PAGO REALIZADO);
- VIII. Receso para alimentos;

- IX. Confirmación, Revocación o Modificación, en su caso, de la clasificación de información reservada o confidencial, atendiendo a la resolución RR/349/2017-PI, (Copia certificada de las facturas de la maquinaria rentada por ese ayuntamiento durante el año 2016);
- X. Confirmación, Revocación o Modificación, en su caso, de la clasificación de información reservada o confidencial, atendiendo a la resolución RR/292/2017-PI, (Copia de la hoja de retenciones de impuestos 2016 de todos los asesores);
- XI. Confirmación, Revocación o Modificación, en su caso, de la clasificación de información reservada o confidencial, atendiendo a la resolución RR/307/2017-PI, (Copia de la factura de todos los vehículos propiedad del ayuntamiento);
- XII. Confirmación, Revocación o Modificación, en su caso, de la clasificación de información reservada o confidencial, atendiendo a la resolución RR/304/2017-PI, (currículum vitae de todo el personal adscrito a la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales de ese Ayuntamiento);
- XIII. Confirmación, Revocación o Modificación, en su caso, de la clasificación de información reservada o confidencial, atendiendo a la resolución RR/487/2017-PI, (Padrón del total de beneficiarios de los regalos entregados por el día de reyes);
- XIV. Confirmación, Revocación o Modificación, en su caso, de la clasificación de información reservada o confidencial, atendiendo a la resolución RR/544/2017-PI, (currículum vitae de todo el personal adscrito a la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales de ese Ayuntamiento.);
- XV. Confirmación, Revocación o Modificación, en su caso, de la clasificación de información reservada o confidencial, atendiendo a la resolución RR/517/2017-PI, (Copia de la constancia de retenciones de impuestos 2016 de todos los asesores);
- XVI. Clausura de la Sesión.

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

I. En relación al primer punto del orden del día, se procedió al pase de lista, resultando que se encuentran presentes todos los integrantes del Comité de Transparencia, por lo que de conformidad con el artículo 47 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se declaró la existencia de quorum.

II. Habiéndose confirmado la existencia del quorum legal para sesionar, el Presidente del Comité, declaró legalmente instalada la **Séptima Sesión** del Comité de Transparencia del Ayuntamiento de Tenosique, correspondiente al ejercicio 2017.

III. Para continuar con la sesión, se dio lectura al orden del día propuesto, y se sometió a la aprobación de los integrantes, quienes a través de votación ordinaria y por unanimidad aprobaron la propuesta.

IV. En desahogo del punto cuarto del orden del día, se manifiesta lo siguiente:

Dirección: calle 21 S/N. Col. Centro
C.P. 86901
Teléfono: (934) 34 2 00 36
Tenosique, Tabasco, México
www.tenosique.gob.mx

Se somete al escrutinio de este Comité la respuesta brindada por el área competente, en atención al recurso de revisión RR/483/2017-PIII, por lo que se manifiesta lo siguiente:

Que en la presente fecha, la Unidad de Transparencia, hizo llegar las documentales que integran la respuesta de la solicitud de información que refiere a las copias nomina completa de este año 2017, que incluya todas las percepciones que recibe cada funcionario, MES DE ENERO, arguyendo que la respuesta contiene datos personales que deben ser clasificados por este Comité.

La información aludida, misma que fue enviada por el área poseedora de la misma, se tiene a la vista.

Del análisis de la información, se colige que en la misma no se observan datos personales, por lo que, procede su entrega en el estado en que se encuentra.

V. En desahogo del punto quinto del orden del día, se manifiesta lo siguiente:

PUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DÍA. Se somete al escrutinio de este Comité la respuesta brindada por el área competente, en atención al recurso de revisión RR/495/2017-PIII, por medio de la cual se brindan datos para colmar la solicitud de acceso a la información, en la que medularmente se solicitó " **Copia escaneada de todos los recibos de pago de sueldo, compensaciones y cualquier otra percepción que hayan recibido durante 2016, de todos los trabajadores del ayuntamiento.**"

En referencia a lo anterior, se manifiesta que los recibos solicitados son públicos, no obstante, contienen datos personales que deben ser protegidos y por ende no pueden publicarse.

Estos datos son el RFC, a través del cual se podría conocer la edad y fecha de nacimiento del titular, descuentos, CURP que igualmente hace identificable a la persona, en cuanto a su fecha de nacimiento, y lugar de origen, o algún otro número de identificación personal, así como los descuentos que se hacen vía nómina ya sean de préstamos personales o descuentos relacionados con los derechos familiares es decir descuentos por pensión alimenticia, toda vez que dichos datos son del ámbito de la vida privada de las personas.

El artículo 6to Apartado A, fracción II de la Carta Magna, el cual establece que la información que se refiere a la vida privada y los datos personales será protegida en los términos y con las excepciones que fijen las leyes; en el mismo sentido, el acuerdo de mérito tiene como otro de sus fundamentos legales, el artículo 124 de la Ley de Transparencia local, mismo que establece:



TENOSIQUE

GOBIERNO MUNICIPAL

"Artículo 124. Se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona identificada e identificable.

La información confidencial no estará sujeta a temporalidad alguna y sólo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y los Servidores Públicos facultados para ello."

En tal sentido Comité de Transparencia, consideró que si bien es cierto que la nómina general de esta dependencia es pública, también es cierto, que los datos personales contenidos en dicho documento deben ser protegidos del escrutinio público.

Entonces, los datos referidos en párrafos anteriores forman parte del patrimonio informativo del servidor público en su carácter de individuo que goza de las garantías otorgadas por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, incluida aquella relativa a la privacidad.

Tal interpretación, fue apuntalada con el Criterio 11/2006 pronunciado por el Comité de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, cuyo rubro y texto son:

DERECHO A LA PRIVACIDAD. SU ALCANCE IMPIDE INJERENCIAS EN LA VIDA PRIVADA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, SALVO EN EL CASO DE LAS RESTRICCIONES PREVISTAS POR EL LEGISLADOR. Para determinar el alcance del derecho a la privacidad debe tomarse en cuenta que aun cuando la información relacionada con los servidores públicos, especialmente la relativa a las erogaciones que realiza el Estado con motivo de las actividades desarrolladas por éstos, es de naturaleza pública, lo que incluye el monto del sueldo y la cuantía de las diversas prestaciones que les confiere el Estado, tal como lo reconoció el Comité de Acceso a la Información de este Alto Tribunal al resolver los precedentes que sustentan el criterio 2/2003-A, lo cierto es que las personas que ocupan un cargo público no pierden, por ese simple hecho, un ámbito personal que constitucional y legalmente se encuentra resguardado de cualquier intromisión por parte de terceros. Por ende, si bien es cierto que en la interpretación de lo previsto en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, debe favorecerse el principio de publicidad, también es indudable que al aplicar dicha ley debe acatarse la regla expresa de lo que el legislador ha considerado como información confidencial, pues de lo contrario se arribaría a una conclusión opuesta al texto de la ley, al que debe atenderse en primer lugar para fijar su alcance, como lo ordena el párrafo cuarto del artículo 14 constitucional, máxime que en términos de lo señalado en la fracción III del artículo 4° de ese ordenamiento federal entre sus objetivos se encuentra garantizar la protección de datos personales en

posesión de los sujetos obligados; incluso cabe destacar que el derecho a la privacidad se encuentra tutelado en el orden jurídico nacional en los artículos 1°, 2° y 11 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos aprobada por la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión el dieciocho de diciembre de mil novecientos noventa, y publicada en el Diario Oficial de la Federación el jueves siete de mayo de mil novecientos ochenta y uno, numerales de los que se advierte que el derecho a la privacidad que impide las injerencias arbitrarias o abusivas en la vida privada está tutelado en el referido instrumento internacional respecto de todas las personas, con independencia de que ocupen cargos públicos, de ahí que no sea aceptable en el orden jurídico nacional la posibilidad de afectar sin justificación alguna el ámbito privado de cualquier gobernado, por lo que las restricciones al derecho a la privacidad que también asiste a los servidores públicos deben sustentarse en disposiciones expresas o bien en preceptos cuya interpretación lógica permita atribuir al legislador la clara intención de establecer una limitación de esa naturaleza. Clasificación de Información 22/2006-A, derivada de la solicitud presentada por Francisca Machado.- 5 de julio de 2006. Unanimidad de votos.

Así entonces, procede clasificar como confidencial la información relativa a datos personales contenida en nómina de este ayuntamiento, pues la misma constituye información que debe protegerse pues no puede ser objeto de divulgación, distribución comercialización o acceso a tercero, sin la debida autorización de su titular, protegiendo así, su derecho fundamental a la intimidad y privacidad.

Atento a todo lo anterior, este Comité de Transparencia, en relación al Acuerdo de Clasificación que se analiza en este punto, **DETERMINA** que:

Con fundamento en los artículos 48, fracción II y 111 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, POR UNANIMIDAD DE VOTOS, SE CONFIRMA LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN RELATIVA A DATOS PERSONALES CONTENIDA EN LA NÓMINA GENERAL DE ESTE AYUNTAMIENTO.

En consecuencia, con el objeto de facilitar al particular el acceso al documento solicitado, con fundamento en los artículos 140 y 141 de la Ley local de transparencia y el Capítulo IX, Sección I de los LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS, se ordena:

Al área poseedora:

1. Realizar la versión pública correspondiente.

Al Titular de la Unidad de Transparencia:

1. Notificar al solicitante la presente Acta, así como un Acuerdo debidamente fundado y motivado a través del cual se otorgué la información solicitada en versión pública del documento.

VI. En desahogo del punto sexto del orden del día, se manifiesta lo siguiente:

PUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DÍA. Se somete al escrutinio de este Comité la respuesta brindada por el área competente, en atención al recurso de revisión RR/275/2017-PII, por medio de la cual se brindan datos para colmar la solicitud de acceso a la información, en la que medularmente se solicitó "copia de los contratos firmados con cada uno de los grupos musicales que se presentarán en el carnaval 2017" (SIC), por lo que, se manifiesta lo siguiente:

En tal sentido, se procede a analizar la respuesta concluyendo que una vez analizada la información proporcionada por el área competente, consistente en dos contratos, la misma no contiene datos deban ser clasificados como información reservada o confidencial.

Por lo que se instruye a la Unidad de Transparencia elaborar el acuerdo respectivo y dar a conocer la información al particular.

VII. En desahogo del punto séptimo del orden del día, se manifiesta lo siguiente:

PUNTO SÉPTIMO DEL ORDEN DEL DÍA. Relativo a la Confirmación, Revocación o Modificación, en su caso, de la clasificación de información reservada o confidencial, atendiendo a la resolución RR/377/2017-PII, (NÓMINA COMPLETA DE TODOS LOS TRABAJADORES DE ESE AYUNTAMIENTO, INCLUYENDO TRABAJADORES DE BASE, CONFIANZA, EVENTUALES, LISTA DE RAYA Y HONORARIOS, CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE DE 2016, QUE CONTENGA NOMBRES, AREA DE ADSCRIPCIÓN, MONTOS PAGADOS Y CONCEPTO DE CADA PAGO REALIZADO);

Es de resaltarse que la misma información ya fue analizada por este órgano colegiado dentro la tercera sesión del presente ejercicio 2017, para dar cumplimiento a lo ordenado dentro del recurso de revisión RR/199/2017-PI, por lo que se considerada innecesario realizar un nuevo análisis.

En tal sentido y se instruye al titular de la unidad emita el correspondiente acuerdo de disponibilidad de la información, y adjunte al mismo la información todo lo proporcionado para el cumplimiento del RR/199/2017-PI es decir el acta de la tercera sesión, la información anexa, así como el acta de la sesión en que se actúa.

VIII. Se decretó receso a las 16:30, se reanudó la sesión a las 17:30 horas.

IX. En desahogo del punto noveno del orden del día, se manifiesta lo siguiente:

PUNTO NOVENO DEL ORDEN DEL DÍA. Relativo a la Confirmación, Revocación o Modificación, en su caso, de la clasificación de información reservada o confidencial, atendiendo a la resolución RR/349/2017-PI, en la cual se solicita:

Copia certificada de las facturas de la maquinaria rentada por ese ayuntamiento durante el año 2016

En virtud que la solicitud ya fue analizada en el acta de la sexta sesión de este comité, en la cual se clasificó parcialmente dicha información, lo procedente es ajustar el procedimiento a lo ordenado en el punto décimo cuarto de la mencionada sesión.

Por lo que hace a la modalidad de entrega solicitada, es decir copia certificada, deberá ponerse a disposición del solicitante únicamente las facturas de personas morales, que no requieren ser censuradas.

Toda vez, que resulta legalmente improcedente, certificar versiones públicas de documentos, toda vez que estas no reflejan a cabalidad el contenido del documento original.

X. En desahogo del punto décimo del orden del día, se manifiesta lo siguiente:

PUNTO DÉCIMO DEL ORDEN DEL DÍA. Relativo a la Confirmación, Revocación o Modificación, en su caso, de la clasificación de información reservada o confidencial, atendiendo a la resolución RR/292/2017-PI, en la cual se solicita:

Copia de la hoja de retenciones de impuestos 2016 de todos los asesores

Del análisis de la información remitida por el área poseedora, se observa que contiene los siguientes datos personales:

- RFC del trabajador
- CURP del trabajador
- CURP del representante legal del retenedor

En tal virtud, dicha información por ser relativa a datos personales, debe ser protegerse.

La protección en comento, impide que se conozcan datos personales, de los cuales se deduce la fecha nacimiento, edad, estado de nacimiento y otros datos confidenciales de las personas a las que identifican.

Dicho lo anterior, de conformidad con el artículo 124 de la Ley de Transparencia, se clasifican como confidenciales parcialmente, las hojas de retención de impuestos, únicamente en lo que hace a los datos confidenciales en estas contenidos.

XI. En desahogo del punto décimo primero del orden del día, se manifiesta lo siguiente:

PUNTO DÉCIMO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA. Relativo a la Confirmación, Revocación o Modificación, en su caso, de la clasificación de información reservada o confidencial, atendiendo a la resolución RR/307/2017-PI, en la cual se solicita:

Copia de la factura de todos los vehículos propiedad del ayuntamiento

Del análisis de la información que se tiene a la vista, se determina:

Que la misma contiene datos considerados como reservados como lo son:

Número VIN
Número de Motor
Clave vehicular
Número de serie



El mencionado artículo 121, fracción VI, establece:

***"Artículo 121.** Para los efectos de esta Ley, se considera información reservada la expresamente clasificada por el Comité de Transparencia de cada uno de los Sujetos Obligados, de conformidad con los criterios establecidos en la Ley General y en la presente Ley. La clasificación de la información procede cuando su publicación:*



...

VI. Obstruya la prevención o persecución de los delitos;"

Tal y como lo determinó el organismo garante en la resolución que nos ocupa, dar a conocer dicha información pondría en riesgo la prevención de



los delitos, pues el número de serie y los demás números identificativos pudiera clonarse para obtener datos identificativos de una unidad automotriz, con la intención de legalizar otra que no lo sea.

Para tales efectos y de conformidad con los artículos 108, 109, segundo párrafo, 110, 111, 112, 113, 114, fracción I, 116, último párrafo, 117, 121, fracción IV, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, este Comité de Transparencia, procede a acreditar la prueba de daño correspondiente, al tenor de lo siguiente:

PRUEBA DE DAÑO

I. La divulgación de la información representa un riesgo real, demostrable e identificable de perjuicio significativo al interés público o a la seguridad del Estado.

Efectivamente, divulgar la información relativa a los números de serie, representa un riesgo real, demostrable e identificable, pues al ventilarse dichos datos se corre el riesgo que al estar dicho número identificado, el mismo pudiera clonarse indebidamente con la intención de legalizar una unidad ilegal; Favoreciendo con tal publicación la comisión de delitos en contra de la sociedad, como pudiera ser el tipificado como Robo de Vehículos.

De publicarse dichos datos y de concretarse la ejecución de los delitos antes descritos, existiría un perjuicio significativo a la población en general.

Así entonces, la divulgación de dicha información, generaría un incentivo perverso que facilitaría su mal uso e incluso la comisión de conductas delictivas en perjuicio de la sociedad, además de debilitar el sistema persecutor de delitos, sobre todo en lo que hace al delito de robo de vehículo.

Así las cosas, de publicarse tales datos es altamente probable que al darse a conocer la información solicitada se actualice el daño que se pretende evitar con la reserva.

II. El riesgo de perjuicio que supondría la divulgación supera el interés público general de que se difunda.

Resulta evidente que dar a conocer dicha información, conlleva un riesgo al incentivar la comisión de delitos en contra de la sociedad, pues al dar a conocer los números de serie de vehículos en posesión de esta dependencia, se podría incentivar la comisión de actos ilícitos, los cuales se traduce en perjuicios directos que afectan la paz y tranquilidad del público general.

III. La limitación se adecúa al principio de proporcionalidad y representa el medio menos restrictivo disponible para evitar el perjuicio.

Así es, la reserva de la información únicamente afecta el número de serie de los vehículos solicitados, mismo que es indispensable ocultar en cumplimiento a la resolución que nos ocupa.

Además, debe entenderse que la clasificación de la información se realiza con la finalidad de favorecer, en lo posible, las intenciones del particular de conocer la información pública, es decir, para contestar la solicitud no se emitirá una negativa de la misma, sino una versión pública del documento, que permita al particular conocer los demás datos solicitados, con la única excepción de los números de serie y demás números identificativos.

De esta forma, se acredita que la información debe ser reservada con base en el procedimiento establecido para tales efectos por el la Ley de

Transparencia local, pues la misma encuadra con el supuesto contemplado en el artículo 121, fracción VI de dicha Ley, pues al difundir la información se atenta contra los esfuerzos de las autoridades dedicadas a la prevención de los delitos, pues se facilita la realización de los mismos.

Atento a todo lo anterior y en cumplimiento a la Resolución del expediente RR/364/2016-PII, este Comité de Transparencia, DETERMINA que:

Con fundamento en los artículos 48, fracción II y 122 fracción VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, **POR UNANIMIDAD DE VOTOS, SE CLASIFICA COMO RESERVADA LA INFORMACIÓN RELATIVA A LOS NÚMEROS DE SERIE Y DEMÁS NÚMERO IDENTIFICATIVOS OBSERVADOS EN LA FACTURAS DE MÉRITO.**

La información deberá estar reservada por un periodo de 5 años, siendo responsabilidad resguardarla el Director de Administración.

En consecuencia, con el objeto de facilitar al particular el acceso al documento solicitado, con fundamento en los artículos 140 y 141 de la Ley local de transparencia y el Capítulo IX, Sección I de los *LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS*, se ordena al Titular de la Unidad de Transparencia:

1. Notificar al solicitante la presente Acta, así como la versión pública del documento solicitado, en la que deberá ocultar los datos que fueron considerados como reservados en la presente determinación.

XII. En desahogo del punto décimo segundo del orden del día, se manifiesta lo siguiente:

PUNTO DÉCIMO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA. Relativo a la Confirmación, Revocación o Modificación, en su caso, de la clasificación de información reservada o confidencial, atendiendo a la resolución RR/304/2017-PI, en la cual se solicita:

curriculum vitae de todo el personal adscrito a la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales de ese Ayuntamiento.

La información en comento, se tiene a la vista.

Del análisis de la misma, se determina que contiene datos personales, mismos que identifican a las personas a las que corresponde su titularidad.

En tal virtud, se clasifican como confidenciales los diversos datos confidenciales contenidos en los curriculum vitae del personal de la Dirección requerida.

Dichos datos consisten en:

Domicilio
Teléfonos de contacto
Estado Civil
Fecha de nacimiento
Edad
Nacionalidad
RFC
CURP
Lugar de nacimiento
Correo electrónico
Número del IFE
Clave de Elector
Numero de Seguridad Social
Numero de licencia de conducir
Numero de cartilla militar

Así las cosas, en cumplimiento al numeral 124 de ley de transparencia, dicha información debe testarse para efectos de protegerse, por ser información confidencial.

XIII. En desahogo del punto décimo tercero del orden del día, se manifiesta lo siguiente:

PUNTO DÉCIMO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA. Relativo a la Confirmación, Revocación o Modificación, en su caso, de la clasificación de información reservada o confidencial, atendiendo a la resolución RR/487/2017-PI, en la cual se solicita:

Padrón del total de beneficiarios de los regalos entregados por el día de reyes

La información entregada, se tiene a la vista, la cual constituye el padrón de menores de edad a la que se entregó juguetes el día de reyes.

Tal y como lo consigna la resolución que se cumple, es necesario testar los nombres de los menores que recibieron dicho beneficio.

Por lo que, se clasifica parcialmente como confidencial el padrón de beneficiarios antes señalado, que deben protegerse los nombres de las personas beneficiadas, pues se trata de menores de edad.

Lo anterior, de conformidad con el Criterio 53 del formato correspondiente que especifica que se publicarán los beneficiarios excepto aquellos casos en el que el beneficiario directo sea un(a) niño(a), adolescente o víctima del delito.

En tal virtud, procede clasificar como confidenciales, los datos referidos.

PUNTO DÉCIMO CUARTO DEL ORDEN DEL DÍA. Relativo a la Confirmación, Revocación o Modificación, en su caso, de la clasificación de información reservada o confidencial, atendiendo a la resolución RR/544/2017-PI, en la cual se solicita:

currículum vitae de todo el personal adscrito a la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales de ese Ayuntamiento.

Toda vez, que la solicitud que se analiza en este punto es idéntica a la analizada en cumplimiento al RR/304/2017-PI, cobran vigencia para este caso, los argumentos vertidos en el punto décimo segundo de la presente acta.

PUNTO DÉCIMO QUINTO DEL ORDEN DEL DÍA. Relativo a la Confirmación, Revocación o Modificación, en su caso, de la clasificación de información reservada o confidencial, atendiendo a la resolución RR/517/2017-PI, en la cual se solicita:

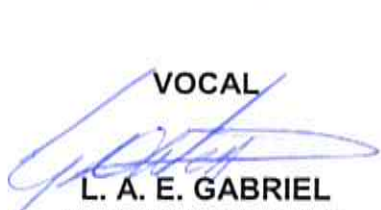
Copia de la constancia de retenciones de impuestos 2016 de todos los asesores

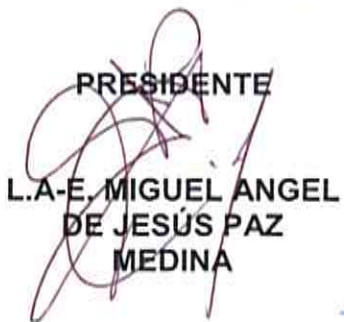
Toda vez, que la solicitud que se analiza en este punto es idéntica a la analizada en cumplimiento al RR/292/2017-PI, cobran vigencia para este caso los argumentos vertidos en el punto décimo de la presente acta.

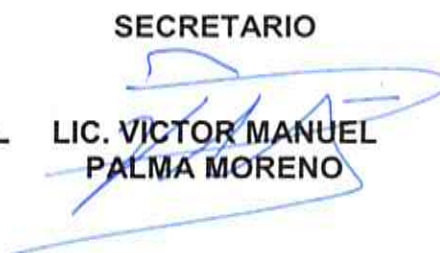
XVI. Al no existir otro asunto que tratar, siendo las diecinueve horas del día en que se inició esta sesión, se clausuran los trabajos de la misma, para lo cual en este Acto deberán firmar el Acta respectiva los integrantes del Comité de Transparencia que en ella intervinieron.

Así lo resolvieron, con el voto unánime en todos los asuntos del orden del día, los integrantes del Comité de Transparencia del Ayuntamiento de Tenosique.

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL AYUNTAMIENTO DE TENOSIQUE, TABASCO

VOCAL

**L. A. E. GABRIEL
ALBERTO CORTES
DÍAZ**

PRESIDENTE

**L.A-E. MIGUEL ANGEL
DE JESÚS PAZ
MEDINA**

SECRETARIO

**LIC. VÍCTOR MANUEL
PALMA MORENO**

Declaración de Acceso Restringido
Recurso de Revisión: RR/487/2017-PI RR00022717

H. AYUNTAMIENTO DE TENOSIQUE; COMITÉ DE TRANSPARENCIA; QUINCE DE JUNIO DE JUNIO DOS MIL DIECISIETE.

Vistos; El acta de la Séptima Sesión del Comité de Transparencia de este sujeto obligado correspondiente al ejercicio 2017, en la cual se determinó suscribir la declaración de acceso restringido, respecto de la solicitud de acceso a la información cuyo folio se observa en el encabezado y que refiere a:

"Padrón del total de beneficiarios de los regalos entregados por el día de reyes" (sic).

En consecuencia, se procede a emitir la Declaración de Acceso Restringido en los términos de la resolución del expediente que nos ocupa y del Acta de la Séptima Sesión del Comité de Transparencia de este ayuntamiento, correspondiente al ejercicio 2017, por lo que, se emiten los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que, en la presente fecha, la Unidad de Transparencia, hizo llegar las documentales que integran la respuesta de la solicitud de información, con la que se da cumplimiento a los resolutivos, para que este órgano colegiado estudie, analice y determine lo conducente conforme a derecho, dado que la respuesta pudiere contener datos que en materia de transparencia deben ser clasificados por el comité actuante, por contener información reservada o confidencial.

Este Comité al revisar la información solicitada, encontró efectivamente información que debía clasificarse, por lo que se confirmó y suscribió la clasificación de información correspondiente.

En tal virtud, se hace necesario emitir la declaratoria de acceso restringido a como mandata la ley que da vida, protege y tutela y el derecho humano de acceso a la información, mismo que no se ve coartado con la emisión de la presente declaratoria.

Dicho lo anterior, dichos datos, se consideran clasificados los datos testados en la respuesta emitida por el área que posee la información, por lo que deben protegerse del escrutinio público, con lo fundado y motivado en el acta de la sesión en la que se llevó a cabo el análisis que ordena la ley de la materia, manifestado en el artículo 48 fracción II.

En ese sentido, también se ordenó al titular de la Unidad de Transparencia, realizar el acuerdo que corresponde y al área poseedora realizar la versión pública correspondiente.

SEGUNDO. En tal virtud, con fundamento en el artículo 48, fracción II de la Ley de Transparencia, este Comité emite la presente Declaración de Acceso Restringido, convalidando lo manifestado en el Acta de la Sesión correspondiente.

En consecuencia, este Comité:

RESUELVE

PRIMERO. SE EMITE LA PRESENTE DECLARACIÓN DE ACCESO RESTRINGIDO, ello con

fundamento en el artículo 48 fracción II, VIII, 111 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

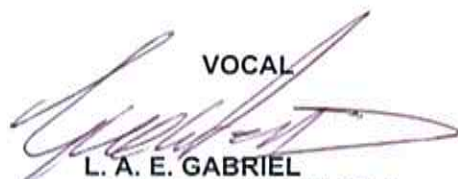
SEGUNDO. Notifíquese lo acordado al particular, conforme lo ordena el órgano garante al momento de resolver el recurso al que se da cumplimiento

TERCERO. Se ordena al Titular de la Unidad de Transparencia continuar con el cumplimiento de la resolución correspondiente.

CUARTO. Publíquese el presente Acuerdo en el Portal de Transparencia de esta dependencia.

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL AYUNTAMIENTO DE TENOSIQUE, TABASCO

VOCAL



**L. A. E. GABRIEL
ALBERTO CORTEZ DÍAZ**

PRESIDENTE



**L. A. E. MIGUEL
ÁNGEL DE JESÚS
PAZ MEDINA**

SECRETARIO



**LIC. VICTOR MANUEL
PALMA MORENO**

OFICIO: DIF/CA/280/2017
TENOSIQUE, TABASCO, 14 DE JUNIO DE 2017

**LIC. ALFONSO CASTILLO SUAREZ
TITULAR DE LA UNIDAD DETRASPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACION
P R E S E N T E.**

En respuesta al oficio numero: **PM/UT/1095/2017** con fecha 9 de junio del 2017 donde se nos hace llegar la solicitud con folio **00201217**. (Padrón del total de beneficiarios de los regalos entregados por el día de reyes). Se anexa padrón de beneficiarios.

Sin otro particular, me despido de usted enviándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE



Recibida 14:30
UT
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

[Firma]
Lic. Reyna Isabel Clemente Custodio.
Coordinadora General

5 JUN 2017
RECIBIDO
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
TENOSIQUE TABASCO
TRIENIO 2016 - 2018



C.c.p. I.A.Z FRANCISCO RAMÓN ABREU VELA.-PRESIDENTE MUNICIPAL
C.c.p. Archivo

COORDINACIÓN
GENERAL DEL DIF

TRIENIO 2016-2018

Versión Pública de los " Padrón del total de beneficiarios de los regalos entregados por el día de reyes", en la que se oculta los nombres de las personas beneficiadas, pues se trata de menores de edad, clasificado como confidenciales, por el Comité de Transparencia de este Sujeto Obligado, mediante la Séptima Sesión del presente ejercicio 2017, de conformidad con el Criterio 53 del formato correspondiente que especifica que se publicarán los beneficiarios excepto aquellos casos en el que el beneficiario directo sea uno(a) niño(a), adolescente o víctima del delito, en consecuencia, realícese la versión pública respectiva y notifíquese al solicitante.

**RELACION DE NIÑOS Y NIÑAS BENEFICIARIOS DEL DIA DE
REYES 2016**

No.	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	LOCALIDAD	NOMBRE DE LA ESCUELA	JUGUETES
1				EJ. ADOLFO LOPEZ MATEOS	MARIANO MATAMOROS	1
2				EJ. ADOLFO LOPEZ MATEOS	MARIANO MATAMOROS	1
3				EJ. ADOLFO LOPEZ MATEOS	MARIANO MATAMOROS	1
4				EJ. ADOLFO LOPEZ MATEOS	MARIANO MATAMOROS	1
5				EJ. ADOLFO LOPEZ MATEOS	MARIANO MATAMOROS	1
6				EJ. ADOLFO LOPEZ MATEOS	MARIANO MATAMOROS	1
7				EJ. ADOLFO LOPEZ MATEOS	MARIANO MATAMOROS	1
8				EJ. ADOLFO LOPEZ MATEOS	MARIANO MATAMOROS	1
9				EJ. ADOLFO LOPEZ MATEOS	MARIANO MATAMOROS	1
10				EJ. ADOLFO LOPEZ MATEOS	MARIANO MATAMOROS	1
11				EJ. ADOLFO LOPEZ MATEOS	MARIANO MATAMOROS	1
12				EJ. ADOLFO LOPEZ MATEOS	MARIANO MATAMOROS	1
13				EJ. ADOLFO LOPEZ MATEOS	MARIANO MATAMOROS	1
14				EJ. ADOLFO LOPEZ MATEOS	MARIANO MATAMOROS	1
15				EJ. ADOLFO LOPEZ MATEOS	MARIANO MATAMOROS	1
16				EJ. ADOLFO LOPEZ MATEOS	MARIANO MATAMOROS	1
17				EJ. ADOLFO LOPEZ MATEOS	MARIANO MATAMOROS	1
18				EJ. ADOLFO LOPEZ MATEOS	MARIANO MATAMOROS	1
19				EJ. ADOLFO LOPEZ MATEOS	MARIANO MATAMOROS	1
20				EJ. ADOLFO LOPEZ MATEOS	MARIANO MATAMOROS	1
21				EJ. ADOLFO LOPEZ MATEOS	MARIANO MATAMOROS	1
22				EJ. ADOLFO LOPEZ MATEOS	MARIANO MATAMOROS	1
23				EJ. ADOLFO LOPEZ MATEOS	MARIANO MATAMOROS	1
24				EJ. ADOLFO LOPEZ MATEOS	MARIANO MATAMOROS	1
25				EJ. ADOLFO LOPEZ MATEOS	MARIANO MATAMOROS	1
26				EJ. ADOLFO LOPEZ MATEOS	MARIANO MATAMOROS	1
27				EJ. ADOLFO LOPEZ MATEOS	MARIANO MATAMOROS	1
28				EJ. ADOLFO LOPEZ MATEOS	MARIANO MATAMOROS	1
29				EJ. ADOLFO LOPEZ MATEOS	MARIANO MATAMOROS	1
30				EJ. ADOLFO LOPEZ MATEOS	MARIANO MATAMOROS	1
31				EJ. ADOLFO LOPEZ MATEOS	MARIANO MATAMOROS	1
32				EJ. ADOLFO LOPEZ MATEOS	MARIANO MATAMOROS	1
33				EJ. ADOLFO LOPEZ MATEOS	MARIANO MATAMOROS	1
34				EJ. ADOLFO LOPEZ MATEOS	MARIANO MATAMOROS	1
35				EJ. ADOLFO LOPEZ MATEOS	MARIANO MATAMOROS	1
36				EJ. ADOLFO LOPEZ MATEOS	MARIANO MATAMOROS	1
37				EJ. ADOLFO LOPEZ MATEOS	MARIANO MATAMOROS	1
38				EJ. ADOLFO LOPEZ MATEOS	MARIANO MATAMOROS	1
39				EJ. ADOLFO LOPEZ MATEOS	MARIANO MATAMOROS	1
40				EJ. ADOLFO LOPEZ MATEOS	MARIANO MATAMOROS	1
41				EJ. ADOLFO LOPEZ MATEOS	MARIANO MATAMOROS	1
42				EJ. ADOLFO LOPEZ MATEOS	MARIANO MATAMOROS	1
43				EJ. ADOLFO LOPEZ MATEOS	MARIANO MATAMOROS	1
44				EJ. ADOLFO LOPEZ MATEOS	MARIANO MATAMOROS	1
45				EJ. ADOLFO LOPEZ MATEOS	MARIANO MATAMOROS	1
46				EJ. ADOLFO LOPEZ MATEOS	MARIANO MATAMOROS	1
47				EJ. ADOLFO LOPEZ MATEOS	MARIANO MATAMOROS	1
48				EJ. ADOLFO LOPEZ MATEOS	MARIANO MATAMOROS	1
49				EJ. ADOLFO LOPEZ MATEOS	MARIANO MATAMOROS	1
50				EJ. ADOLFO LOPEZ MATEOS	MARIANO MATAMOROS	1
51				EJ. ADOLFO LOPEZ MATEOS	MARIANO MATAMOROS	1
52				EJ. ADOLFO LOPEZ MATEOS	MARIANO MATAMOROS	1
53				EJ. ADOLFO LOPEZ MATEOS	MARIANO MATAMOROS	1



TENOSIQUE RELACION DE NIÑOS Y NIÑAS BENEFICIARIOS DEL DIA DE REYES 2016

No.	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	LOCALIDAD	NOMBRE DE LA ESCUELA	JUGUETES
1				CALLE 17 S7N COL.	CARLOS PELLICER CAMARA	1
2				CALLE 17 S7N COL.	CARLOS PELLICER CAMARA	1
3				CALLE 17 S7N COL.	CARLOS PELLICER CAMARA	1
4				CALLE 17 S7N COL.	CARLOS PELLICER CAMARA	1
5				CALLE 17 S7N COL.	CARLOS PELLICER CAMARA	1
6				CALLE 17 S7N COL.	CARLOS PELLICER CAMARA	1
7				CALLE 17 S7N COL.	CARLOS PELLICER CAMARA	1
8				CALLE 17 S7N COL.	CARLOS PELLICER CAMARA	1
9				CALLE 17 S7N COL.	CARLOS PELLICER CAMARA	1
10				CALLE 17 S7N COL.	CARLOS PELLICER CAMARA	1
11				CALLE 17 S7N COL.	CARLOS PELLICER CAMARA	1
12				CALLE 17 S7N COL.	CARLOS PELLICER CAMARA	1
13				CALLE 17 S7N COL.	CARLOS PELLICER CAMARA	1
14				CALLE 17 S7N COL.	CARLOS PELLICER CAMARA	1
15				CALLE 17 S7N COL.	CARLOS PELLICER CAMARA	1
16				CALLE 17 S7N COL.	CARLOS PELLICER CAMARA	1
17				CALLE 17 S7N COL.	CARLOS PELLICER CAMARA	1
18				CALLE 17 S7N COL.	CARLOS PELLICER CAMARA	1
19				CALLE 17 S7N COL.	CARLOS PELLICER CAMARA	1
20				CALLE 17 S7N COL.	CARLOS PELLICER CAMARA	1
21				CALLE 17 S7N COL.	CARLOS PELLICER CAMARA	1
22				CALLE 17 S7N COL.	CARLOS PELLICER CAMARA	1
23				CALLE 17 S7N COL.	CARLOS PELLICER CAMARA	1
24				CALLE 17 S7N COL.	CARLOS PELLICER CAMARA	1
25				CALLE 17 S7N COL.	CARLOS PELLICER CAMARA	1
26				CALLE 17 S7N COL.	CARLOS PELLICER CAMARA	1
27				CALLE 17 S7N COL.	CARLOS PELLICER CAMARA	1
28				CALLE 17 S7N COL.	CARLOS PELLICER CAMARA	1

29		CALLE 17 S7N COL.	CARLOS PELLICER CAMARA	1
30		CALLE 17 S7N COL.	CARLOS PELLICER CAMARA	1
31		CALLE 17 S7N COL.	CARLOS PELLICER CAMARA	1
32		CALLE 17 S7N COL.	CARLOS PELLICER CAMARA	1
33		CALLE 17 S7N COL.	CARLOS PELLICER CAMARA	1
34		CALLE 17 S7N COL.	CARLOS PELLICER CAMARA	1
35		CALLE 17 S7N COL.	CARLOS PELLICER CAMARA	1
36		CALLE 17 S7N COL.	CARLOS PELLICER CAMARA	1
37		CALLE 17 S7N COL.	CARLOS PELLICER CAMARA	1
38		CALLE 17 S7N COL.	CARLOS PELLICER CAMARA	1
39		CALLE 17 S7N COL.	CARLOS PELLICER CAMARA	1
40		CALLE 17 S7N COL.	CARLOS PELLICER CAMARA	1
41		CALLE 17 S7N COL.	CARLOS PELLICER CAMARA	1
42		CALLE 17 S7N COL.	CARLOS PELLICER CAMARA	1
43		CALLE 17 S7N COL.	CARLOS PELLICER CAMARA	1
44		CALLE 17 S7N COL.	CARLOS PELLICER CAMARA	1
45		CALLE 17 S7N COL.	CARLOS PELLICER CAMARA	1
46		CALLE 17 S7N COL.	CARLOS PELLICER CAMARA	1
47		CALLE 17 S7N COL.	CARLOS PELLICER CAMARA	1
48		CALLE 17 S7N COL.	CARLOS PELLICER CAMARA	1
49		CALLE 17 S7N COL.	CARLOS PELLICER CAMARA	1
50		CALLE 17 S7N COL.	CARLOS PELLICER CAMARA	1
51		CALLE 17 S7N COL.	CARLOS PELLICER CAMARA	1
52		CALLE 17 S7N COL.	CARLOS PELLICER CAMARA	1
53		CALLE 17 S7N COL.	CARLOS PELLICER CAMARA	1
54		CALLE 17 S7N COL.	CARLOS PELLICER CAMARA	1
55		CALLE 17 S7N COL.	CARLOS PELLICER CAMARA	1
56		CALLE 17 S7N COL.	CARLOS PELLICER CAMARA	1
57		CALLE 17 S7N COL.	CARLOS PELLICER CAMARA	1
58		CALLE 17 S7N COL.	CARLOS PELLICER CAMARA	1
59		CALLE 17 S7N COL.	CARLOS PELLICER CAMARA	1
60		CALLE 17 S7N COL.	CARLOS PELLICER CAMARA	1
61		CALLE 17 S7N COL.	CARLOS PELLICER CAMARA	1
62		CALLE 17 S7N COL.	CARLOS PELLICER CAMARA	1

63		CALLE 17 S7N COL.	CARLOS PELLICER CAMARA	1
64		CALLE 17 S7N COL.	CARLOS PELLICER CAMARA	1
65		CALLE 17 S7N COL.	CARLOS PELLICER CAMARA	1
66		CALLE 17 S7N COL.	CARLOS PELLICER CAMARA	1
67		CALLE 17 S7N COL.	CARLOS PELLICER CAMARA	1
68		CALLE 17 S7N COL.	CARLOS PELLICER CAMARA	1
69		CALLE 17 S7N COL.	CARLOS PELLICER CAMARA	1
70		CALLE 17 S7N COL.	CARLOS PELLICER CAMARA	1
71		CALLE 17 S7N COL.	CARLOS PELLICER CAMARA	1
72		CALLE 17 S7N COL.	CARLOS PELLICER CAMARA	1
73		CALLE 17 S7N COL.	CARLOS PELLICER CAMARA	1
74		CALLE 17 S7N COL.	CARLOS PELLICER CAMARA	1
75		CALLE 17 S7N COL.	CARLOS PELLICER CAMARA	1
76		CALLE 17 S7N COL.	CARLOS PELLICER CAMARA	1
77		CALLE 17 S7N COL.	CARLOS PELLICER CAMARA	1
78		CALLE 17 S7N COL.	CARLOS PELLICER CAMARA	1
79		CALLE 17 S7N COL.	CARLOS PELLICER CAMARA	1
80		CALLE 17 S7N COL.	CARLOS PELLICER CAMARA	1
81		CALLE 17 S7N COL.	CARLOS PELLICER CAMARA	1
82		CALLE 17 S7N COL.	CARLOS PELLICER CAMARA	1
83		CALLE 17 S7N COL.	CARLOS PELLICER CAMARA	1
84		CALLE 17 S7N COL.	CARLOS PELLICER CAMARA	1
85		CALLE 17 S7N COL.	CARLOS PELLICER CAMARA	1
86		CALLE 17 S7N COL.	CARLOS PELLICER CAMARA	1
87		CALLE 17 S7N COL.	CARLOS PELLICER CAMARA	1
88		CALLE 17 S7N COL.	CARLOS PELLICER CAMARA	1
89		CALLE 17 S7N COL.	CARLOS PELLICER CAMARA	1
90		CALLE 17 S7N COL.	CARLOS PELLICER CAMARA	1
91		CALLE 17 S7N COL.	CARLOS PELLICER CAMARA	1
92		CALLE 17 S7N COL.	CARLOS PELLICER CAMARA	1
93		CALLE 17 S7N COL.	CARLOS PELLICER CAMARA	1
94		CALLE 17 S7N COL.	CARLOS PELLICER CAMARA	1
95		CALLE 17 S7N COL.	CARLOS PELLICER CAMARA	1
96		CALLE 17 S7N COL.	CARLOS PELLICER CAMARA	1

97		CALLE 17 S7N COL.	CARLOS PELLICER CAMARA	1
98		CALLE 17 S7N COL.	CARLOS PELLICER CAMARA	1
99		CALLE 17 S7N COL.	CARLOS PELLICER CAMARA	1
100		CALLE 17 S7N COL.	CARLOS PELLICER CAMARA	1
101		CALLE 17 S7N COL.	CARLOS PELLICER CAMARA	1
102		CALLE 17 S7N COL.	CARLOS PELLICER CAMARA	1
103		CALLE 17 S7N COL.	CARLOS PELLICER CAMARA	1
104		CALLE 17 S7N COL.	CARLOS PELLICER CAMARA	1
105		CALLE 17 S7N COL.	CARLOS PELLICER CAMARA	1
106		CALLE 17 S7N COL.	CARLOS PELLICER CAMARA	1
107		CALLE 17 S7N COL.	CARLOS PELLICER CAMARA	1
108		CALLE 17 S7N COL.	CARLOS PELLICER CAMARA	1
109		CALLE 17 S7N COL.	CARLOS PELLICER CAMARA	1
110		CALLE 17 S7N COL.	CARLOS PELLICER CAMARA	1
111		CALLE 17 S7N COL.	CARLOS PELLICER CAMARA	1
112		CALLE 17 S7N COL.	CARLOS PELLICER CAMARA	1
113		CALLE 17 S7N COL.	CARLOS PELLICER CAMARA	1
114		CALLE 17 S7N COL.	CARLOS PELLICER CAMARA	1
115		CALLE 17 S7N COL.	CARLOS PELLICER CAMARA	1
116		CALLE 17 S7N COL.	CARLOS PELLICER CAMARA	1
117		CALLE 17 S7N COL.	CARLOS PELLICER CAMARA	1
118		CALLE 17 S7N COL.	CARLOS PELLICER CAMARA	1
119		CALLE 17 S7N COL.	CARLOS PELLICER CAMARA	1
120		CALLE 17 S7N COL.	CARLOS PELLICER CAMARA	1
121		CALLE 17 S7N COL.	CARLOS PELLICER CAMARA	1
122		CALLE 17 S7N COL.	CARLOS PELLICER CAMARA	1
123		CALLE 17 S7N COL.	CARLOS PELLICER CAMARA	1
124		CALLE 17 S7N COL.	CARLOS PELLICER CAMARA	1
125		CALLE 17 S7N COL.	CARLOS PELLICER CAMARA	1
126		CALLE 17 S7N COL.	CARLOS PELLICER CAMARA	1
127		CALLE 17 S7N COL.	CARLOS PELLICER CAMARA	1
128		CALLE 17 S7N COL.	CARLOS PELLICER CAMARA	1
129		CALLE 17 S7N COL.	CARLOS PELLICER CAMARA	1
130		CALLE 17 S7N COL.	CARLOS PELLICER CAMARA	1

131		CALLE 17 S7N COL.	CARLOS PELLICER CAMARA	1
132		CALLE 17 S7N COL.	CARLOS PELLICER CAMARA	1
133		CALLE 17 S7N COL.	CARLOS PELLICER CAMARA	1
134		CALLE 17 S7N COL.	CARLOS PELLICER CAMARA	1
135		CALLE 17 S7N COL.	CARLOS PELLICER CAMARA	1
136		CALLE 17 S7N COL.	CARLOS PELLICER CAMARA	1
137		CALLE 17 S7N COL.	CARLOS PELLICER CAMARA	1
138		CALLE 17 S7N COL.	CARLOS PELLICER CAMARA	1
139		CALLE 17 S7N COL.	CARLOS PELLICER CAMARA	1
140		CALLE 17 S7N COL.	CARLOS PELLICER CAMARA	1
141		CALLE 17 S7N COL.	CARLOS PELLICER CAMARA	1
142		CALLE 17 S7N COL.	CARLOS PELLICER CAMARA	1
143		CALLE 17 S7N COL.	CARLOS PELLICER CAMARA	1
144		CALLE 17 S7N COL.	CARLOS PELLICER CAMARA	1
145		CALLE 17 S7N COL.	CARLOS PELLICER CAMARA	1
146		CALLE 17 S7N COL.	CARLOS PELLICER CAMARA	1
147		CALLE 17 S7N COL.	CARLOS PELLICER CAMARA	1
148		CALLE 17 S7N COL.	CARLOS PELLICER CAMARA	1
149		CALLE 17 S7N COL.	CARLOS PELLICER CAMARA	1
150		CALLE 17 S7N COL.	CARLOS PELLICER CAMARA	1
151		CALLE 17 S7N COL.	CARLOS PELLICER CAMARA	1
152		CALLE 17 S7N COL.	CARLOS PELLICER CAMARA	1
153		CALLE 17 S7N COL.	CARLOS PELLICER CAMARA	1
154		CALLE 17 S7N COL.	CARLOS PELLICER CAMARA	1
155		CALLE 17 S7N COL.	CARLOS PELLICER CAMARA	1
156		CALLE 17 S7N COL.	CARLOS PELLICER CAMARA	1
157		CALLE 17 S7N COL.	CARLOS PELLICER CAMARA	1
158		CALLE 17 S7N COL.	CARLOS PELLICER CAMARA	1
159		CALLE 17 S7N COL.	CARLOS PELLICER CAMARA	1
160		CALLE 17 S7N COL.	CARLOS PELLICER CAMARA	1
161		CALLE 17 S7N COL.	CARLOS PELLICER CAMARA	1
162		CALLE 17 S7N COL.	CARLOS PELLICER CAMARA	1
163		CALLE 17 S7N COL.	CARLOS PELLICER CAMARA	1
164		CALLE 17 S7N COL.	CARLOS PELLICER CAMARA	1

165		CALLE 17 S7N COL.	CARLOS PELLICER CAMARA	1
166		CALLE 17 S7N COL.	CARLOS PELLICER CAMARA	1
167		CALLE 17 S7N COL.	CARLOS PELLICER CAMARA	1
168		CALLE 17 S7N COL.	CARLOS PELLICER CAMARA	1
169		CALLE 17 S7N COL.	CARLOS PELLICER CAMARA	1
170		CALLE 17 S7N COL.	CARLOS PELLICER CAMARA	1
171		CALLE 17 S7N COL.	CARLOS PELLICER CAMARA	1
172		CALLE 17 S7N COL.	CARLOS PELLICER CAMARA	1
173		CALLE 17 S7N COL.	CARLOS PELLICER CAMARA	1
174		CALLE 17 S7N COL.	CARLOS PELLICER CAMARA	1
175		CALLE 17 S7N COL.	CARLOS PELLICER CAMARA	1
176		CALLE 17 S7N COL.	CARLOS PELLICER CAMARA	1
177		CALLE 17 S7N COL.	CARLOS PELLICER CAMARA	1
178		CALLE 17 S7N COL.	CARLOS PELLICER CAMARA	1
179		CALLE 17 S7N COL.	CARLOS PELLICER CAMARA	1
180		CALLE 17 S7N COL.	CARLOS PELLICER CAMARA	1
181		CALLE 17 S7N COL.	CARLOS PELLICER CAMARA	1
182		CALLE 17 S7N COL.	CARLOS PELLICER CAMARA	1
183		CALLE 17 S7N COL.	CARLOS PELLICER CAMARA	1
184		CALLE 17 S7N COL.	CARLOS PELLICER CAMARA	1
185		CALLE 17 S7N COL.	CARLOS PELLICER CAMARA	1
186		CALLE 17 S7N COL.	CARLOS PELLICER CAMARA	1
187		CALLE 17 S7N COL.	CARLOS PELLICER CAMARA	1
188		CALLE 17 S7N COL.	CARLOS PELLICER CAMARA	1
189		CALLE 17 S7N COL.	CARLOS PELLICER CAMARA	1
190		CALLE 17 S7N COL.	CARLOS PELLICER CAMARA	1
191		CALLE 17 S7N COL.	CARLOS PELLICER CAMARA	1
192		CALLE 17 S7N COL.	CARLOS PELLICER CAMARA	1
193		CALLE 17 S7N COL.	CARLOS PELLICER CAMARA	1
194		CALLE 17 S7N COL.	CARLOS PELLICER CAMARA	1
195		CALLE 17 S7N COL.	CARLOS PELLICER CAMARA	1
196		CALLE 17 S7N COL.	CARLOS PELLICER CAMARA	1
197		CALLE 17 S7N COL.	CARLOS PELLICER CAMARA	1
198		CALLE 17 S7N COL.	CARLOS PELLICER CAMARA	1

199		CALLE 17 S7N COL.	CARLOS PELLICER CAMARA	1
200		CALLE 17 S7N COL.	CARLOS PELLICER CAMARA	1
201		CALLE 17 S7N COL.	CARLOS PELLICER CAMARA	1
202		CALLE 17 S7N COL.	CARLOS PELLICER CAMARA	1
203		CALLE 17 S7N COL.	CARLOS PELLICER CAMARA	1
204		CALLE 17 S7N COL.	CARLOS PELLICER CAMARA	1
205		CALLE 17 S7N COL.	CARLOS PELLICER CAMARA	1
206		CALLE 17 S7N COL.	CARLOS PELLICER CAMARA	1
207		CALLE 17 S7N COL.	CARLOS PELLICER CAMARA	1
208		CALLE 17 S7N COL.	CARLOS PELLICER CAMARA	1
209		CALLE 17 S7N COL.	CARLOS PELLICER CAMARA	1
210		CALLE 17 S7N COL.	CARLOS PELLICER CAMARA	1
211		CALLE 17 S7N COL.	CARLOS PELLICER CAMARA	1
212		CALLE 17 S7N COL.	CARLOS PELLICER CAMARA	1
213		CALLE 17 S7N COL.	CARLOS PELLICER CAMARA	1
214		CALLE 17 S7N COL.	CARLOS PELLICER CAMARA	1
215		CALLE 17 S7N COL.	CARLOS PELLICER CAMARA	1
216		CALLE 17 S7N COL.	CARLOS PELLICER CAMARA	1
217		CALLE 17 S7N COL.	CARLOS PELLICER CAMARA	1
218		CALLE 17 S7N COL.	CARLOS PELLICER CAMARA	1
219		CALLE 17 S7N COL.	CARLOS PELLICER CAMARA	1
220		CALLE 17 S7N COL.	CARLOS PELLICER CAMARA	1
221		CALLE 17 S7N COL.	CARLOS PELLICER CAMARA	1
222		CALLE 17 S7N COL.	CARLOS PELLICER CAMARA	1
223		CALLE 17 S7N COL.	CARLOS PELLICER CAMARA	1
224		CALLE 17 S7N COL.	CARLOS PELLICER CAMARA	1
225		CALLE 17 S7N COL.	CARLOS PELLICER CAMARA	1
226		CALLE 17 S7N COL.	CARLOS PELLICER CAMARA	1
227		CALLE 17 S7N COL.	CARLOS PELLICER CAMARA	1
228		CALLE 17 S7N COL.	CARLOS PELLICER CAMARA	1
229		CALLE 17 S7N COL.	CARLOS PELLICER CAMARA	1
230		CALLE 17 S7N COL.	CARLOS PELLICER CAMARA	1
231		CALLE 17 S7N COL.	CARLOS PELLICER CAMARA	1
232		CALLE 17 S7N COL.	CARLOS PELLICER CAMARA	1

233		CALLE 17 S7N COL.	CARLOS PELLICER CAMARA	1
234		CALLE 17 S7N COL.	CARLOS PELLICER CAMARA	1
235		CALLE 17 S7N COL.	CARLOS PELLICER CAMARA	1
236		CALLE 17 S7N COL.	CARLOS PELLICER CAMARA	1
237		CALLE 17 S7N COL.	CARLOS PELLICER CAMARA	1
238		CALLE 17 S7N COL.	CARLOS PELLICER CAMARA	1
239		CALLE 17 S7N COL.	CARLOS PELLICER CAMARA	1
240		CALLE 17 S7N COL.	CARLOS PELLICER CAMARA	1
241		CALLE 17 S7N COL.	CARLOS PELLICER CAMARA	1
242		CALLE 17 S7N COL.	CARLOS PELLICER CAMARA	1
243		CALLE 17 S7N COL.	CARLOS PELLICER CAMARA	1
244		CALLE 17 S7N COL.	CARLOS PELLICER CAMARA	1
245		CALLE 17 S7N COL.	CARLOS PELLICER CAMARA	1
246		CALLE 17 S7N COL.	CARLOS PELLICER CAMARA	1
247		CALLE 17 S7N COL.	CARLOS PELLICER CAMARA	1
248		CALLE 17 S7N COL.	CARLOS PELLICER CAMARA	1
249		CALLE 17 S7N COL.	CARLOS PELLICER CAMARA	1
250		CALLE 17 S7N COL.	CARLOS PELLICER CAMARA	1
251		CALLE 17 S7N COL.	CARLOS PELLICER CAMARA	1
252		CALLE 17 S7N COL.	CARLOS PELLICER CAMARA	1
253		CALLE 17 S7N COL.	CARLOS PELLICER CAMARA	1
254		CALLE 17 S7N COL.	CARLOS PELLICER CAMARA	1
255		CALLE 17 S7N COL.	CARLOS PELLICER CAMARA	1
256		CALLE 17 S7N COL.	CARLOS PELLICER CAMARA	1
257		CALLE 17 S7N COL.	CARLOS PELLICER CAMARA	1
258		CALLE 17 S7N COL.	CARLOS PELLICER CAMARA	1
259		CALLE 17 S7N COL.	CARLOS PELLICER CAMARA	1
260		CALLE 17 S7N COL.	CARLOS PELLICER CAMARA	1
261		CALLE 17 S7N COL.	CARLOS PELLICER CAMARA	1
262		CALLE 17 S7N COL.	CARLOS PELLICER CAMARA	1
263		CALLE 17 S7N COL.	CARLOS PELLICER CAMARA	1
264		CALLE 17 S7N COL.	CARLOS PELLICER CAMARA	1
265		CALLE 17 S7N COL.	CARLOS PELLICER CAMARA	1
266		CALLE 17 S7N COL.	CARLOS PELLICER CAMARA	1

267		CALLE 17 S7N COL.	CARLOS PELLICER CAMARA	1
268		CALLE 17 S7N COL.	CARLOS PELLICER CAMARA	1
269		CALLE 17 S7N COL.	CARLOS PELLICER CAMARA	1
270		CALLE 17 S7N COL.	CARLOS PELLICER CAMARA	1
271		CALLE 17 S7N COL.	CARLOS PELLICER CAMARA	1
272		CALLE 17 S7N COL.	CARLOS PELLICER CAMARA	1
273		CALLE 17 S7N COL.	CARLOS PELLICER CAMARA	1
274		CALLE 17 S7N COL.	CARLOS PELLICER CAMARA	1
275		CALLE 17 S7N COL.	CARLOS PELLICER CAMARA	1
276		CALLE 17 S7N COL.	CARLOS PELLICER CAMARA	1
277		CALLE 17 S7N COL.	CARLOS PELLICER CAMARA	1
278		CALLE 17 S7N COL.	CARLOS PELLICER CAMARA	1
279		CALLE 17 S7N COL.	CARLOS PELLICER CAMARA	1
280		CALLE 17 S7N COL.	CARLOS PELLICER CAMARA	1
281		CALLE 17 S7N COL.	CARLOS PELLICER CAMARA	1
282		CALLE 17 S7N COL.	CARLOS PELLICER CAMARA	1
283		CALLE 17 S7N COL.	CARLOS PELLICER CAMARA	1
284		CALLE 17 S7N COL.	CARLOS PELLICER CAMARA	1
285		CALLE 17 S7N COL.	CARLOS PELLICER CAMARA	1
286		CALLE 17 S7N COL.	CARLOS PELLICER CAMARA	1
287		CALLE 17 S7N COL.	CARLOS PELLICER CAMARA	1
288		CALLE 17 S7N COL.	CARLOS PELLICER CAMARA	1
289		CALLE 17 S7N COL.	CARLOS PELLICER CAMARA	1
290		CALLE 17 S7N COL.	CARLOS PELLICER CAMARA	1
291		CALLE 17 S7N COL.	CARLOS PELLICER CAMARA	1
292		CALLE 17 S7N COL.	CARLOS PELLICER CAMARA	1
293		CALLE 17 S7N COL.	CARLOS PELLICER CAMARA	1
294		CALLE 17 S7N COL.	CARLOS PELLICER CAMARA	1
295		CALLE 17 S7N COL.	CARLOS PELLICER CAMARA	1
296		CALLE 17 S7N COL.	CARLOS PELLICER CAMARA	1
297		CALLE 17 S7N COL.	CARLOS PELLICER CAMARA	1
298		CALLE 17 S7N COL.	CARLOS PELLICER CAMARA	1
299		CALLE 17 S7N COL.	CARLOS PELLICER CAMARA	1
300		CALLE 17 S7N COL.	CARLOS PELLICER CAMARA	1

301		CALLE 17 S7N COL.	CARLOS PELLICER CAMARA	1
302		CALLE 17 S7N COL.	CARLOS PELLICER CAMARA	1
303		CALLE 17 S7N COL.	CARLOS PELLICER CAMARA	1
304		CALLE 17 S7N COL.	CARLOS PELLICER CAMARA	1
305		CALLE 17 S7N COL.	CARLOS PELLICER CAMARA	1
306		CALLE 17 S7N COL.	CARLOS PELLICER CAMARA	1
307		CALLE 17 S7N COL.	CARLOS PELLICER CAMARA	1
308		CALLE 17 S7N COL.	CARLOS PELLICER CAMARA	1
309		CALLE 17 S7N COL.	CARLOS PELLICER CAMARA	1
310		CALLE 17 S7N COL.	CARLOS PELLICER CAMARA	1
311		CALLE 17 S7N COL.	CARLOS PELLICER CAMARA	1
312		CALLE 17 S7N COL.	CARLOS PELLICER CAMARA	1
313		CALLE 17 S7N COL.	CARLOS PELLICER CAMARA	1
314		CALLE 17 S7N COL.	CARLOS PELLICER CAMARA	1
315		CALLE 17 S7N COL.	CARLOS PELLICER CAMARA	1
316		CALLE 17 S7N COL.	CARLOS PELLICER CAMARA	1
317		CALLE 17 S7N COL.	CARLOS PELLICER CAMARA	1
318		CALLE 17 S7N COL.	CARLOS PELLICER CAMARA	1
319		CALLE 17 S7N COL.	CARLOS PELLICER CAMARA	1
320		CALLE 17 S7N COL.	CARLOS PELLICER CAMARA	1
321		CALLE 17 S7N COL.	CARLOS PELLICER CAMARA	1
322		CALLE 17 S7N COL.	CARLOS PELLICER CAMARA	1
323		CALLE 17 S7N COL.	CARLOS PELLICER CAMARA	1
324		CALLE 17 S7N COL.	CARLOS PELLICER CAMARA	1
325		CALLE 17 S7N COL.	CARLOS PELLICER CAMARA	1
326		CALLE 17 S7N COL.	CARLOS PELLICER CAMARA	1
327		CALLE 17 S7N COL.	CARLOS PELLICER CAMARA	1
328		CALLE 17 S7N COL.	CARLOS PELLICER CAMARA	1
329		CALLE 17 S7N COL.	CARLOS PELLICER CAMARA	1
330		CALLE 17 S7N COL.	CARLOS PELLICER CAMARA	1
331		CALLE 17 S7N COL.	CARLOS PELLICER CAMARA	1
332		CALLE 17 S7N COL.	CARLOS PELLICER CAMARA	1
333		CALLE 17 S7N COL.	CARLOS PELLICER CAMARA	1
334		CALLE 17 S7N COL.	CARLOS PELLICER CAMARA	1

335		CALLE 17 S7N COL.	CARLOS PELLICER CAMARA	1
336		CALLE 17 S7N COL.	CARLOS PELLICER CAMARA	1
337		CALLE 17 S7N COL.	CARLOS PELLICER CAMARA	1
338		CALLE 17 S7N COL.	CARLOS PELLICER CAMARA	1
339		CALLE 17 S7N COL.	CARLOS PELLICER CAMARA	1
340		CALLE 17 S7N COL.	CARLOS PELLICER CAMARA	1
341		CALLE 17 S7N COL.	CARLOS PELLICER CAMARA	1
342		CALLE 17 S7N COL.	CARLOS PELLICER CAMARA	1
343		CALLE 17 S7N COL.	CARLOS PELLICER CAMARA	1
344		CALLE 17 S7N COL.	CARLOS PELLICER CAMARA	1
345		CALLE 17 S7N COL.	CARLOS PELLICER CAMARA	1
346		CALLE 17 S7N COL.	CARLOS PELLICER CAMARA	1
347		CALLE 17 S7N COL.	CARLOS PELLICER CAMARA	1
348		CALLE 17 S7N COL.	CARLOS PELLICER CAMARA	1
349		CALLE 17 S7N COL.	CARLOS PELLICER CAMARA	1
350		CALLE 17 S7N COL.	CARLOS PELLICER CAMARA	1
351		CALLE 17 S7N COL.	CARLOS PELLICER CAMARA	1
352		CALLE 17 S7N COL.	CARLOS PELLICER CAMARA	1
353		CALLE 17 S7N COL.	CARLOS PELLICER CAMARA	1

RELACION DE NIÑOS Y NIÑAS BENEFICIARIOS DEL DIA DE REYES
2016

No.	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	LOCALIDAD	NOMBRE DE LA ESCUELA	JUGUETES
1				EJ. LOS RIELES DE SAN JOSE	ANTONIO FERRER LEON	1
2				EJ. LOS RIELES DE SAN JOSE	ANTONIO FERRER LEON	1
3				EJ. LOS RIELES DE SAN JOSE	ANTONIO FERRER LEON	1
4				EJ. LOS RIELES DE SAN JOSE	ANTONIO FERRER LEON	1
5				EJ. LOS RIELES DE SAN JOSE	ANTONIO FERRER LEON	1
6				EJ. LOS RIELES DE SAN JOSE	ANTONIO FERRER LEON	1
7				EJ. LOS RIELES DE SAN JOSE	ANTONIO FERRER LEON	1
8				EJ. LOS RIELES DE SAN JOSE	ANTONIO FERRER LEON	1
9				EJ. LOS RIELES DE SAN JOSE	ANTONIO FERRER LEON	1
10				EJ. LOS RIELES DE SAN JOSE	ANTONIO FERRER LEON	1
11				EJ. LOS RIELES DE SAN JOSE	ANTONIO FERRER LEON	1
12				EJ. LOS RIELES DE SAN JOSE	ANTONIO FERRER LEON	1
13				EJ. LOS RIELES DE SAN JOSE	ANTONIO FERRER LEON	1
14				EJ. LOS RIELES DE SAN JOSE	ANTONIO FERRER LEON	1
15				EJ. LOS RIELES DE SAN JOSE	ANTONIO FERRER LEON	1
16				EJ. LOS RIELES DE SAN JOSE	ANTONIO FERRER LEON	1
17				EJ. LOS RIELES DE SAN JOSE	ANTONIO FERRER LEON	1
18				EJ. LOS RIELES DE SAN JOSE	ANTONIO FERRER LEON	1
19				EJ. LOS RIELES DE SAN JOSE	ANTONIO FERRER LEON	1
20				EJ. LOS RIELES DE SAN JOSE	ANTONIO FERRER LEON	1
21				EJ. LOS RIELES DE SAN JOSE	ANTONIO FERRER LEON	1
22				EJ. LOS RIELES DE SAN JOSE	ANTONIO FERRER LEON	1
23				EJ. LOS RIELES DE SAN JOSE	ANTONIO FERRER LEON	1
24				EJ. LOS RIELES DE SAN JOSE	ANTONIO FERRER LEON	1
25				EJ. LOS RIELES DE SAN JOSE	ANTONIO FERRER LEON	1
26				EJ. LOS RIELES DE SAN JOSE	ANTONIO FERRER LEON	1
27				EJ. LOS RIELES DE SAN JOSE	ANTONIO FERRER LEON	1
28				EJ. LOS RIELES DE SAN JOSE	ANTONIO FERRER LEON	1
29				EJ. LOS RIELES DE SAN JOSE	ANTONIO FERRER LEON	1
30				EJ. LOS RIELES DE SAN JOSE	ANTONIO FERRER LEON	1
31				EJ. LOS RIELES DE SAN JOSE	ANTONIO FERRER LEON	1
32				EJ. LOS RIELES DE SAN JOSE	ANTONIO FERRER LEON	1
33				EJ. LOS RIELES DE SAN JOSE	ANTONIO FERRER LEON	1
34				EJ. LOS RIELES DE SAN JOSE	ANTONIO FERRER LEON	1
35				EJ. LOS RIELES DE SAN JOSE	ANTONIO FERRER LEON	1
36				EJ. LOS RIELES DE SAN JOSE	ANTONIO FERRER LEON	1
37				EJ. LOS RIELES DE SAN JOSE	ANTONIO FERRER LEON	1
38				EJ. LOS RIELES DE SAN JOSE	ANTONIO FERRER LEON	1
39				EJ. LOS RIELES DE SAN JOSE	ANTONIO FERRER LEON	1
40				EJ. LOS RIELES DE SAN JOSE	ANTONIO FERRER LEON	1
41				EJ. LOS RIELES DE SAN JOSE	ANTONIO FERRER LEON	1
42				EJ. LOS RIELES DE SAN JOSE	ANTONIO FERRER LEON	1
43				EJ. LOS RIELES DE SAN JOSE	ANTONIO FERRER LEON	1
44				EJ. LOS RIELES DE SAN JOSE	ANTONIO FERRER LEON	1
45				EJ. LOS RIELES DE SAN JOSE	ANTONIO FERRER LEON	1
46				EJ. LOS RIELES DE SAN JOSE	ANTONIO FERRER LEON	1
47				EJ. LOS RIELES DE SAN JOSE	ANTONIO FERRER LEON	1
48				EJ. LOS RIELES DE SAN JOSE	ANTONIO FERRER LEON	1
49				EJ. LOS RIELES DE SAN JOSE	ANTONIO FERRER LEON	1
50				EJ. LOS RIELES DE SAN JOSE	ANTONIO FERRER LEON	1
51				EJ. LOS RIELES DE SAN JOSE	ANTONIO FERRER LEON	1
52				EJ. LOS RIELES DE SAN JOSE	ANTONIO FERRER LEON	1
53				EJ. LOS RIELES DE SAN JOSE	ANTONIO FERRER LEON	1
54				EJ. LOS RIELES DE SAN JOSE	ANTONIO FERRER LEON	1
55				EJ. LOS RIELES DE SAN JOSE	ANTONIO FERRER LEON	1

56		EJ. LOS RIELES DE SAN JOSE	ANTONIO FERRER LEON	1
57		EJ. LOS RIELES DE SAN JOSE	ANTONIO FERRER LEON	1
58		EJ. LOS RIELES DE SAN JOSE	ANTONIO FERRER LEON	1
59		EJ. LOS RIELES DE SAN JOSE	ANTONIO FERRER LEON	1
60		EJ. LOS RIELES DE SAN JOSE	ANTONIO FERRER LEON	1
61		EJ. LOS RIELES DE SAN JOSE	ANTONIO FERRER LEON	1
62		EJ. LOS RIELES DE SAN JOSE	ANTONIO FERRER LEON	1
63		EJ. LOS RIELES DE SAN JOSE	ANTONIO FERRER LEON	1
64		EJ. LOS RIELES DE SAN JOSE	ANTONIO FERRER LEON	1
65		EJ. LOS RIELES DE SAN JOSE	ANTONIO FERRER LEON	1
66		EJ. LOS RIELES DE SAN JOSE	ANTONIO FERRER LEON	1
67		EJ. LOS RIELES DE SAN JOSE	ANTONIO FERRER LEON	1
68		EJ. LOS RIELES DE SAN JOSE	ANTONIO FERRER LEON	1
69		EJ. LOS RIELES DE SAN JOSE	ANTONIO FERRER LEON	1
70		EJ. LOS RIELES DE SAN JOSE	ANTONIO FERRER LEON	1
71		EJ. LOS RIELES DE SAN JOSE	ANTONIO FERRER LEON	1



**RELACION DE NIÑOS Y NIÑAS BENEFICIARIOS DEL DIA
DE REYES 2016**

No.	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	LOCALIDAD	NOMBRE DE LA ESCUELA	JUGUETES
1				EJ. NIÑOS HEROES	JUAN DE LA BARRERA	1
2				EJ. NIÑOS HEROES	JUAN DE LA BARRERA	1
3				EJ. NIÑOS HEROES	JUAN DE LA BARRERA	1
4				EJ. NIÑOS HEROES	JUAN DE LA BARRERA	1
5				EJ. NIÑOS HEROES	JUAN DE LA BARRERA	1
6				EJ. NIÑOS HEROES	JUAN DE LA BARRERA	1
7				EJ. NIÑOS HEROES	JUAN DE LA BARRERA	1
8				EJ. NIÑOS HEROES	JUAN DE LA BARRERA	1
9				EJ. NIÑOS HEROES	JUAN DE LA BARRERA	1
10				EJ. NIÑOS HEROES	JUAN DE LA BARRERA	1
11				EJ. NIÑOS HEROES	JUAN DE LA BARRERA	1
12				EJ. NIÑOS HEROES	JUAN DE LA BARRERA	1
13				EJ. NIÑOS HEROES	JUAN DE LA BARRERA	1
14				EJ. NIÑOS HEROES	JUAN DE LA BARRERA	1
15				EJ. NIÑOS HEROES	JUAN DE LA BARRERA	1
16				EJ. NIÑOS HEROES	JUAN DE LA BARRERA	1
17				EJ. NIÑOS HEROES	JUAN DE LA BARRERA	1
18				EJ. NIÑOS HEROES	JUAN DE LA BARRERA	1
19				EJ. NIÑOS HEROES	JUAN DE LA BARRERA	1
20				EJ. NIÑOS HEROES	JUAN DE LA BARRERA	1
21				EJ. NIÑOS HEROES	JUAN DE LA BARRERA	1
22				EJ. NIÑOS HEROES	JUAN DE LA BARRERA	1
23				EJ. NIÑOS HEROES	JUAN DE LA BARRERA	1
24				EJ. NIÑOS HEROES	JUAN DE LA BARRERA	1
25				EJ. NIÑOS HEROES	JUAN DE LA BARRERA	1
26				EJ. NIÑOS HEROES	JUAN DE LA BARRERA	1
27				EJ. NIÑOS HEROES	JUAN DE LA BARRERA	1
28				EJ. NIÑOS HEROES	JUAN DE LA BARRERA	1
29				EJ. NIÑOS HEROES	JUAN DE LA BARRERA	1
30				EJ. NIÑOS HEROES	JUAN DE LA BARRERA	1
31				EJ. NIÑOS HEROES	JUAN DE LA BARRERA	1
32				EJ. NIÑOS HEROES	JUAN DE LA BARRERA	1
33				EJ. NIÑOS HEROES	JUAN DE LA BARRERA	1

**RELACION DE NIÑOS Y NIÑAS BENEFICIARIOS DEL DIA DE
REYES 2016**

No	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	LOCALIDAD	NOMBRE DE LA ESCUELA	JUGUETES
1				EJ. EL PROGRESO	RAMON MENDOZA	1
2				EJ. EL PROGRESO	RAMON MENDOZA	1
3				EJ. EL PROGRESO	RAMON MENDOZA	1
4				EJ. EL PROGRESO	RAMON MENDOZA	1
5				EJ. EL PROGRESO	RAMON MENDOZA	1
6				EJ. EL PROGRESO	RAMON MENDOZA	1
7				EJ. EL PROGRESO	RAMON MENDOZA	1
8				EJ. EL PROGRESO	RAMON MENDOZA	1
9				EJ. EL PROGRESO	RAMON MENDOZA	1
10				EJ. EL PROGRESO	RAMON MENDOZA	1
11				EJ. EL PROGRESO	RAMON MENDOZA	1
12				EJ. EL PROGRESO	RAMON MENDOZA	1
13				EJ. EL PROGRESO	RAMON MENDOZA	1
14				EJ. EL PROGRESO	RAMON MENDOZA	1
15				EJ. EL PROGRESO	RAMON MENDOZA	1
16				EJ. EL PROGRESO	RAMON MENDOZA	1
17				EJ. EL PROGRESO	RAMON MENDOZA	1
18				EJ. EL PROGRESO	RAMON MENDOZA	1
19				EJ. EL PROGRESO	RAMON MENDOZA	1
20				EJ. EL PROGRESO	RAMON MENDOZA	1
21				EJ. EL PROGRESO	RAMON MENDOZA	1
22				EJ. EL PROGRESO	RAMON MENDOZA	1
23				EJ. EL PROGRESO	RAMON MENDOZA	1
24				EJ. EL PROGRESO	RAMON MENDOZA	1
25				EJ. EL PROGRESO	RAMON MENDOZA	1
26				EJ. EL PROGRESO	RAMON MENDOZA	1
27				EJ. EL PROGRESO	RAMON MENDOZA	1
28				EJ. EL PROGRESO	RAMON MENDOZA	1
29				EJ. EL PROGRESO	RAMON MENDOZA	1
30				EJ. EL PROGRESO	RAMON MENDOZA	1
31				EJ. EL PROGRESO	RAMON MENDOZA	1
32				EJ. EL PROGRESO	RAMON MENDOZA	1
33				EJ. EL PROGRESO	RAMON MENDOZA	1
34				EJ. EL PROGRESO	RAMON MENDOZA	1
35				EJ. EL PROGRESO	RAMON MENDOZA	1
36				EJ. EL PROGRESO	RAMON MENDOZA	1

**RELACION DE NIÑOS Y NIÑAS BENEFICIARIOS DEL DIA DE
REYES 2016**

No.	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	LOCALIDAD	NOMBRE DE LA ESCUELA	JUGUETES
1				EJ. CORTIJO NVO 2DA SECC	NICOLAS BRAVO	1
2				EJ. CORTIJO NVO 2DA SECC	NICOLAS BRAVO	1
3				EJ. CORTIJO NVO 2DA SECC	NICOLAS BRAVO	1
4				EJ. CORTIJO NVO 2DA SECC	NICOLAS BRAVO	1
5				EJ. CORTIJO NVO 2DA SECC	NICOLAS BRAVO	1
6				EJ. CORTIJO NVO 2DA SECC	NICOLAS BRAVO	1
7				EJ. CORTIJO NVO 2DA SECC	NICOLAS BRAVO	1
8				EJ. CORTIJO NVO 2DA SECC	NICOLAS BRAVO	1
9				EJ. CORTIJO NVO 2DA SECC	NICOLAS BRAVO	1
10				EJ. CORTIJO NVO 2DA SECC	NICOLAS BRAVO	1
11				EJ. CORTIJO NVO 2DA SECC	NICOLAS BRAVO	1
12				EJ. CORTIJO NVO 2DA SECC	NICOLAS BRAVO	1
13				EJ. CORTIJO NVO 2DA SECC	NICOLAS BRAVO	1
14				EJ. CORTIJO NVO 2DA SECC	NICOLAS BRAVO	1
15				EJ. CORTIJO NVO 2DA SECC	NICOLAS BRAVO	1
16				EJ. CORTIJO NVO 2DA SECC	NICOLAS BRAVO	1
17				EJ. CORTIJO NVO 2DA SECC	NICOLAS BRAVO	1
18				EJ. CORTIJO NVO 2DA SECC	NICOLAS BRAVO	1
19				EJ. CORTIJO NVO 2DA SECC	NICOLAS BRAVO	1
20				EJ. CORTIJO NVO 2DA SECC	NICOLAS BRAVO	1
21				EJ. CORTIJO NVO 2DA SECC	NICOLAS BRAVO	1
22				EJ. CORTIJO NVO 2DA SECC	NICOLAS BRAVO	1
23				EJ. CORTIJO NVO 2DA SECC	NICOLAS BRAVO	1
24				EJ. CORTIJO NVO 2DA SECC	NICOLAS BRAVO	1
25				EJ. CORTIJO NVO 2DA SECC	NICOLAS BRAVO	1
26				EJ. CORTIJO NVO 2DA SECC	NICOLAS BRAVO	1
27				EJ. CORTIJO NVO 2DA SECC	NICOLAS BRAVO	1
28				EJ. CORTIJO NVO 2DA SECC	NICOLAS BRAVO	1
29				EJ. CORTIJO NVO 2DA SECC	NICOLAS BRAVO	1
30				EJ. CORTIJO NVO 2DA SECC	NICOLAS BRAVO	1
31				EJ. CORTIJO NVO 2DA SECC	NICOLAS BRAVO	1
32				EJ. CORTIJO NVO 2DA SECC	NICOLAS BRAVO	1
33				EJ. CORTIJO NVO 2DA SECC	NICOLAS BRAVO	1
34				EJ. CORTIJO NVO 2DA SECC	NICOLAS BRAVO	1
35				EJ. CORTIJO NVO 2DA SECC	NICOLAS BRAVO	1



**ELACION DE NIÑOS Y NIÑAS BENEFICIARIOS DEL DIA DE REYES
2016**

No.	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	LOCALIDAD	NOMBRE DE LA ESCUELA	JUGUETES
1				CALLE 17 S7N COL. COCOYOL	GUADALUPE VICTORIA	1
2				CALLE 17 S7N COL. COCOYOL	GUADALUPE VICTORIA	1
3				CALLE 17 S7N COL. COCOYOL	GUADALUPE VICTORIA	1
4				CALLE 17 S7N COL. COCOYOL	GUADALUPE VICTORIA	1
5				CALLE 17 S7N COL. COCOYOL	GUADALUPE VICTORIA	1
6				CALLE 17 S7N COL. COCOYOL	GUADALUPE VICTORIA	1
7				CALLE 17 S7N COL. COCOYOL	GUADALUPE VICTORIA	1
8				CALLE 17 S7N COL. COCOYOL	GUADALUPE VICTORIA	1
9				CALLE 17 S7N COL. COCOYOL	GUADALUPE VICTORIA	1
10				CALLE 17 S7N COL. COCOYOL	GUADALUPE VICTORIA	1
11				CALLE 17 S7N COL. COCOYOL	GUADALUPE VICTORIA	1
12				CALLE 17 S7N COL. COCOYOL	GUADALUPE VICTORIA	1
13				CALLE 17 S7N COL. COCOYOL	GUADALUPE VICTORIA	1
14				CALLE 17 S7N COL. COCOYOL	GUADALUPE VICTORIA	1
15				CALLE 17 S7N COL. COCOYOL	GUADALUPE VICTORIA	1
16				CALLE 17 S7N COL. COCOYOL	GUADALUPE VICTORIA	1
17				CALLE 17 S7N COL. COCOYOL	GUADALUPE VICTORIA	1
18				CALLE 17 S7N COL. COCOYOL	GUADALUPE VICTORIA	1
19				CALLE 17 S7N COL. COCOYOL	GUADALUPE VICTORIA	1
20				CALLE 17 S7N COL. COCOYOL	GUADALUPE VICTORIA	1
21				CALLE 17 S7N COL. COCOYOL	GUADALUPE VICTORIA	1
22				CALLE 17 S7N COL. COCOYOL	GUADALUPE VICTORIA	1
23				CALLE 17 S7N COL. COCOYOL	GUADALUPE VICTORIA	1
24				CALLE 17 S7N COL. COCOYOL	GUADALUPE VICTORIA	1
25				CALLE 17 S7N COL. COCOYOL	GUADALUPE VICTORIA	1
26				CALLE 17 S7N COL. COCOYOL	GUADALUPE VICTORIA	1
27				CALLE 17 S7N COL. COCOYOL	GUADALUPE VICTORIA	1
28				CALLE 17 S7N COL. COCOYOL	GUADALUPE VICTORIA	1

29		CALLE 17 S7N COL. COCOYOL	GUADALUPE VICTORIA	1
30		CALLE 17 S7N COL. COCOYOL	GUADALUPE VICTORIA	1
31		CALLE 17 S7N COL. COCOYOL	GUADALUPE VICTORIA	1
32		CALLE 17 S7N COL. COCOYOL	GUADALUPE VICTORIA	1
33		CALLE 17 S7N COL. COCOYOL	GUADALUPE VICTORIA	1
34		CALLE 17 S7N COL. COCOYOL	GUADALUPE VICTORIA	1
35		CALLE 17 S7N COL. COCOYOL	GUADALUPE VICTORIA	1
36		CALLE 17 S7N COL. COCOYOL	GUADALUPE VICTORIA	1
37		CALLE 17 S7N COL. COCOYOL	GUADALUPE VICTORIA	1
38		CALLE 17 S7N COL. COCOYOL	GUADALUPE VICTORIA	1
39		CALLE 17 S7N COL. COCOYOL	GUADALUPE VICTORIA	1
40		CALLE 17 S7N COL. COCOYOL	GUADALUPE VICTORIA	1
41		CALLE 17 S7N COL. COCOYOL	GUADALUPE VICTORIA	1
42		CALLE 17 S7N COL. COCOYOL	GUADALUPE VICTORIA	1
43		CALLE 17 S7N COL. COCOYOL	GUADALUPE VICTORIA	1
44		CALLE 17 S7N COL. COCOYOL	GUADALUPE VICTORIA	1
45		CALLE 17 S7N COL. COCOYOL	GUADALUPE VICTORIA	1
46		CALLE 17 S7N COL. COCOYOL	GUADALUPE VICTORIA	1
47		CALLE 17 S7N COL. COCOYOL	GUADALUPE VICTORIA	1
48		CALLE 17 S7N COL. COCOYOL	GUADALUPE VICTORIA	1
49		CALLE 17 S7N COL. COCOYOL	GUADALUPE VICTORIA	1
50		CALLE 17 S7N COL. COCOYOL	GUADALUPE VICTORIA	1
51		CALLE 17 S7N COL. COCOYOL	GUADALUPE VICTORIA	1
52		CALLE 17 S7N COL. COCOYOL	GUADALUPE VICTORIA	1
53		CALLE 17 S7N COL. COCOYOL	GUADALUPE VICTORIA	1
54		CALLE 17 S7N COL. COCOYOL	GUADALUPE VICTORIA	1
55		CALLE 17 S7N COL. COCOYOL	GUADALUPE VICTORIA	1
56		CALLE 17 S7N COL. COCOYOL	GUADALUPE VICTORIA	1
57		CALLE 17 S7N COL. COCOYOL	GUADALUPE VICTORIA	1
58		CALLE 17 S7N COL. COCOYOL	GUADALUPE VICTORIA	1
59		CALLE 17 S7N COL. COCOYOL	GUADALUPE VICTORIA	1
60		CALLE 17 S7N COL. COCOYOL	GUADALUPE VICTORIA	1
61		CALLE 17 S7N COL. COCOYOL	GUADALUPE VICTORIA	1
62		CALLE 17 S7N COL. COCOYOL	GUADALUPE VICTORIA	1

63		CALLE 17 S7N COL. COCOYOL	GUADALUPE VICTORIA	1
64		CALLE 17 S7N COL. COCOYOL	GUADALUPE VICTORIA	1
65		CALLE 17 S7N COL. COCOYOL	GUADALUPE VICTORIA	1
66		CALLE 17 S7N COL. COCOYOL	GUADALUPE VICTORIA	1
67		CALLE 17 S7N COL. COCOYOL	GUADALUPE VICTORIA	1
68		CALLE 17 S7N COL. COCOYOL	GUADALUPE VICTORIA	1
69		CALLE 17 S7N COL. COCOYOL	GUADALUPE VICTORIA	1
70		CALLE 17 S7N COL. COCOYOL	GUADALUPE VICTORIA	1
71		CALLE 17 S7N COL. COCOYOL	GUADALUPE VICTORIA	1
72		CALLE 17 S7N COL. COCOYOL	GUADALUPE VICTORIA	1
73		CALLE 17 S7N COL. COCOYOL	GUADALUPE VICTORIA	1
74		CALLE 17 S7N COL. COCOYOL	GUADALUPE VICTORIA	1
75		CALLE 17 S7N COL. COCOYOL	GUADALUPE VICTORIA	1
76		CALLE 17 S7N COL. COCOYOL	GUADALUPE VICTORIA	1
77		CALLE 17 S7N COL. COCOYOL	GUADALUPE VICTORIA	1
78		CALLE 17 S7N COL. COCOYOL	GUADALUPE VICTORIA	1
79		CALLE 17 S7N COL. COCOYOL	GUADALUPE VICTORIA	1
80		CALLE 17 S7N COL. COCOYOL	GUADALUPE VICTORIA	1
81		CALLE 17 S7N COL. COCOYOL	GUADALUPE VICTORIA	1
82		CALLE 17 S7N COL. COCOYOL	GUADALUPE VICTORIA	1
83		CALLE 17 S7N COL. COCOYOL	GUADALUPE VICTORIA	1
84		CALLE 17 S7N COL. COCOYOL	GUADALUPE VICTORIA	1
85		CALLE 17 S7N COL. COCOYOL	GUADALUPE VICTORIA	1
86		CALLE 17 S7N COL. COCOYOL	GUADALUPE VICTORIA	1
87		CALLE 17 S7N COL. COCOYOL	GUADALUPE VICTORIA	1
88		CALLE 17 S7N COL. COCOYOL	GUADALUPE VICTORIA	1
89		CALLE 17 S7N COL. COCOYOL	GUADALUPE VICTORIA	1
90		CALLE 17 S7N COL. COCOYOL	GUADALUPE VICTORIA	1
91		CALLE 17 S7N COL. COCOYOL	GUADALUPE VICTORIA	1
92		CALLE 17 S7N COL. COCOYOL	GUADALUPE VICTORIA	1
93		CALLE 17 S7N COL. COCOYOL	GUADALUPE VICTORIA	1
94		CALLE 17 S7N COL. COCOYOL	GUADALUPE VICTORIA	1
95		CALLE 17 S7N COL. COCOYOL	GUADALUPE VICTORIA	1
96		CALLE 17 S7N COL. COCOYOL	GUADALUPE VICTORIA	1

97		CALLE 17 S7N COL. COCOYOL	GUADALUPE VICTORIA	1
98		CALLE 17 S7N COL. COCOYOL	GUADALUPE VICTORIA	1
99		CALLE 17 S7N COL. COCOYOL	GUADALUPE VICTORIA	1
100		CALLE 17 S7N COL. COCOYOL	GUADALUPE VICTORIA	1
101		CALLE 17 S7N COL. COCOYOL	GUADALUPE VICTORIA	1
102		CALLE 17 S7N COL. COCOYOL	GUADALUPE VICTORIA	1
103		CALLE 17 S7N COL. COCOYOL	GUADALUPE VICTORIA	1
104		CALLE 17 S7N COL. COCOYOL	GUADALUPE VICTORIA	1
105		CALLE 17 S7N COL. COCOYOL	GUADALUPE VICTORIA	1
106		CALLE 17 S7N COL. COCOYOL	GUADALUPE VICTORIA	1
107		CALLE 17 S7N COL. COCOYOL	GUADALUPE VICTORIA	1
108		CALLE 17 S7N COL. COCOYOL	GUADALUPE VICTORIA	1
109		CALLE 17 S7N COL. COCOYOL	GUADALUPE VICTORIA	1
110		CALLE 17 S7N COL. COCOYOL	GUADALUPE VICTORIA	1
111		CALLE 17 S7N COL. COCOYOL	GUADALUPE VICTORIA	1
112		CALLE 17 S7N COL. COCOYOL	GUADALUPE VICTORIA	1
113		CALLE 17 S7N COL. COCOYOL	GUADALUPE VICTORIA	1
114		CALLE 17 S7N COL. COCOYOL	GUADALUPE VICTORIA	1
115		CALLE 17 S7N COL. COCOYOL	GUADALUPE VICTORIA	1
116		CALLE 17 S7N COL. COCOYOL	GUADALUPE VICTORIA	1
117		CALLE 17 S7N COL. COCOYOL	GUADALUPE VICTORIA	1
118		CALLE 17 S7N COL. COCOYOL	GUADALUPE VICTORIA	1
119		CALLE 17 S7N COL. COCOYOL	GUADALUPE VICTORIA	1
120		CALLE 17 S7N COL. COCOYOL	GUADALUPE VICTORIA	1
121		CALLE 17 S7N COL. COCOYOL	GUADALUPE VICTORIA	1
122		CALLE 17 S7N COL. COCOYOL	GUADALUPE VICTORIA	1
123		CALLE 17 S7N COL. COCOYOL	GUADALUPE VICTORIA	1
124		CALLE 17 S7N COL. COCOYOL	GUADALUPE VICTORIA	1
125		CALLE 17 S7N COL. COCOYOL	GUADALUPE VICTORIA	1
126		CALLE 17 S7N COL. COCOYOL	GUADALUPE VICTORIA	1
127		CALLE 17 S7N COL. COCOYOL	GUADALUPE VICTORIA	1
128		CALLE 17 S7N COL. COCOYOL	GUADALUPE VICTORIA	1
129		CALLE 17 S7N COL. COCOYOL	GUADALUPE VICTORIA	1
130		CALLE 17 S7N COL. COCOYOL	GUADALUPE VICTORIA	1

131		CALLE 17 S7N COL. COCOYOL	GUADALUPE VICTORIA	1
132		CALLE 17 S7N COL. COCOYOL	GUADALUPE VICTORIA	1
133		CALLE 17 S7N COL. COCOYOL	GUADALUPE VICTORIA	1
134		CALLE 17 S7N COL. COCOYOL	GUADALUPE VICTORIA	1
135		CALLE 17 S7N COL. COCOYOL	GUADALUPE VICTORIA	1
136		CALLE 17 S7N COL. COCOYOL	GUADALUPE VICTORIA	1
137		CALLE 17 S7N COL. COCOYOL	GUADALUPE VICTORIA	1
138		CALLE 17 S7N COL. COCOYOL	GUADALUPE VICTORIA	1
139		CALLE 17 S7N COL. COCOYOL	GUADALUPE VICTORIA	1
140		CALLE 17 S7N COL. COCOYOL	GUADALUPE VICTORIA	1
141		CALLE 17 S7N COL. COCOYOL	GUADALUPE VICTORIA	1
142		CALLE 17 S7N COL. COCOYOL	GUADALUPE VICTORIA	1
143		CALLE 17 S7N COL. COCOYOL	GUADALUPE VICTORIA	1
144		CALLE 17 S7N COL. COCOYOL	GUADALUPE VICTORIA	1
145		CALLE 17 S7N COL. COCOYOL	GUADALUPE VICTORIA	1
146		CALLE 17 S7N COL. COCOYOL	GUADALUPE VICTORIA	1
147		CALLE 17 S7N COL. COCOYOL	GUADALUPE VICTORIA	1
148		CALLE 17 S7N COL. COCOYOL	GUADALUPE VICTORIA	1
149		CALLE 17 S7N COL. COCOYOL	GUADALUPE VICTORIA	1
150		CALLE 17 S7N COL. COCOYOL	GUADALUPE VICTORIA	1



**RELACION DE NIÑOS Y NIÑAS BENEFICIARIOS DEL DIA DE
REYES 2016**

No	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	LOCALIDAD	NOMBRE DE LA ESCUELA	JUGUETES
1				POB. LA PALMA	LEOPOLDO BARTEL BAUTISTA	1
2				POB. LA PALMA	LEOPOLDO BARTEL BAUTISTA	1
3				POB. LA PALMA	LEOPOLDO BARTEL BAUTISTA	1
4				POB. LA PALMA	LEOPOLDO BARTEL BAUTISTA	1
5				POB. LA PALMA	LEOPOLDO BARTEL BAUTISTA	1
6				POB. LA PALMA	LEOPOLDO BARTEL BAUTISTA	1
7				POB. LA PALMA	LEOPOLDO BARTEL BAUTISTA	1
8				POB. LA PALMA	LEOPOLDO BARTEL BAUTISTA	1
9				POB. LA PALMA	LEOPOLDO BARTEL BAUTISTA	1
10				POB. LA PALMA	LEOPOLDO BARTEL BAUTISTA	1
11				POB. LA PALMA	LEOPOLDO BARTEL BAUTISTA	1
12				POB. LA PALMA	LEOPOLDO BARTEL BAUTISTA	1
13				POB. LA PALMA	LEOPOLDO BARTEL BAUTISTA	1
14				POB. LA PALMA	LEOPOLDO BARTEL BAUTISTA	1
15				POB. LA PALMA	LEOPOLDO BARTEL BAUTISTA	1
16				POB. LA PALMA	LEOPOLDO BARTEL BAUTISTA	1
17				POB. LA PALMA	LEOPOLDO BARTEL BAUTISTA	1
18				POB. LA PALMA	LEOPOLDO BARTEL BAUTISTA	1
19				POB. LA PALMA	LEOPOLDO BARTEL BAUTISTA	1
20				POB. LA PALMA	LEOPOLDO BARTEL BAUTISTA	1
21				POB. LA PALMA	LEOPOLDO BARTEL BAUTISTA	1
22				POB. LA PALMA	LEOPOLDO BARTEL BAUTISTA	1
23				POB. LA PALMA	LEOPOLDO BARTEL BAUTISTA	1
24				POB. LA PALMA	LEOPOLDO BARTEL BAUTISTA	1
25				POB. LA PALMA	LEOPOLDO BARTEL BAUTISTA	1
26				POB. LA PALMA	LEOPOLDO BARTEL BAUTISTA	1
27				POB. LA PALMA	LEOPOLDO BARTEL BAUTISTA	1
28				POB. LA PALMA	LEOPOLDO BARTEL BAUTISTA	1

29		POB. LA PALMA	LEOPOLDO BARTEL BAUTISTA	1
30		POB. LA PALMA	LEOPOLDO BARTEL BAUTISTA	1
31		POB. LA PALMA	LEOPOLDO BARTEL BAUTISTA	1
32		POB. LA PALMA	LEOPOLDO BARTEL BAUTISTA	1
33		POB. LA PALMA	LEOPOLDO BARTEL BAUTISTA	1
34		POB. LA PALMA	LEOPOLDO BARTEL BAUTISTA	1
35		POB. LA PALMA	LEOPOLDO BARTEL BAUTISTA	1
36		POB. LA PALMA	LEOPOLDO BARTEL BAUTISTA	1
37		POB. LA PALMA	LEOPOLDO BARTEL BAUTISTA	1
38		POB. LA PALMA	LEOPOLDO BARTEL BAUTISTA	1
39		POB. LA PALMA	LEOPOLDO BARTEL BAUTISTA	1
40		POB. LA PALMA	LEOPOLDO BARTEL BAUTISTA	1
41		POB. LA PALMA	LEOPOLDO BARTEL BAUTISTA	1
42		POB. LA PALMA	LEOPOLDO BARTEL BAUTISTA	1
43		POB. LA PALMA	LEOPOLDO BARTEL BAUTISTA	1
44		POB. LA PALMA	LEOPOLDO BARTEL BAUTISTA	1
45		POB. LA PALMA	LEOPOLDO BARTEL BAUTISTA	1
46		POB. LA PALMA	LEOPOLDO BARTEL BAUTISTA	1
47		POB. LA PALMA	LEOPOLDO BARTEL BAUTISTA	1
48		POB. LA PALMA	LEOPOLDO BARTEL BAUTISTA	1



**RELACION DE NIÑOS Y NIÑAS BENEFICIARIOS DEL DIA
DE REYES 2016**

No.	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	LOCALIDAD	NOMBRE DE LA ESCUELA	JUGUETES
1				SAN ISIDRO LAS POZAS	COLEGIO BRASIL	1
2				SAN ISIDRO LAS POZAS	COLEGIO BRASIL	1
3				SAN ISIDRO LAS POZAS	COLEGIO BRASIL	1
4				SAN ISIDRO LAS POZAS	COLEGIO BRASIL	1
5				SAN ISIDRO LAS POZAS	COLEGIO BRASIL	1
6				SAN ISIDRO LAS POZAS	COLEGIO BRASIL	1
7				SAN ISIDRO LAS POZAS	COLEGIO BRASIL	1
8				SAN ISIDRO LAS POZAS	COLEGIO BRASIL	1
9				SAN ISIDRO LAS POZAS	COLEGIO BRASIL	1
10				SAN ISIDRO LAS POZAS	COLEGIO BRASIL	1
11				SAN ISIDRO LAS POZAS	COLEGIO BRASIL	1
12				SAN ISIDRO LAS POZAS	COLEGIO BRASIL	1
13				SAN ISIDRO LAS POZAS	COLEGIO BRASIL	1
14				SAN ISIDRO LAS POZAS	COLEGIO BRASIL	1
15				SAN ISIDRO LAS POZAS	COLEGIO BRASIL	1
16				SAN ISIDRO LAS POZAS	COLEGIO BRASIL	1
17				SAN ISIDRO LAS POZAS	COLEGIO BRASIL	1
18				SAN ISIDRO LAS POZAS	COLEGIO BRASIL	1
19				SAN ISIDRO LAS POZAS	COLEGIO BRASIL	1
20				SAN ISIDRO LAS POZAS	COLEGIO BRASIL	1
21				SAN ISIDRO LAS POZAS	COLEGIO BRASIL	1
22				SAN ISIDRO LAS POZAS	COLEGIO BRASIL	1
23				SAN ISIDRO LAS POZAS	COLEGIO BRASIL	1
24				SAN ISIDRO LAS POZAS	COLEGIO BRASIL	1

RELACION DE NIÑOS Y NIÑAS BENEFICIARIOS DEL DIA DE REYES 2016

No.	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	LOCALIDAD	NOMBRE DE LA ESCUELA	JUGUETES
1				EJ. EL PEDREGAL	GUSTAVO DIAZ ORDAZ	1
2				EJ. EL PEDREGAL	GUSTAVO DIAZ ORDAZ	1
3				EJ. EL PEDREGAL	GUSTAVO DIAZ ORDAZ	1
4				EJ. EL PEDREGAL	GUSTAVO DIAZ ORDAZ	1
5				EJ. EL PEDREGAL	GUSTAVO DIAZ ORDAZ	1
6				EJ. EL PEDREGAL	GUSTAVO DIAZ ORDAZ	1
7				EJ. EL PEDREGAL	GUSTAVO DIAZ ORDAZ	1
8				EJ. EL PEDREGAL	GUSTAVO DIAZ ORDAZ	1
9				EJ. EL PEDREGAL	GUSTAVO DIAZ ORDAZ	1
10				EJ. EL PEDREGAL	GUSTAVO DIAZ ORDAZ	1
11				EJ. EL PEDREGAL	GUSTAVO DIAZ ORDAZ	1
12				EJ. EL PEDREGAL	GUSTAVO DIAZ ORDAZ	1
13				EJ. EL PEDREGAL	GUSTAVO DIAZ ORDAZ	1
14				EJ. EL PEDREGAL	GUSTAVO DIAZ ORDAZ	1
15				EJ. EL PEDREGAL	GUSTAVO DIAZ ORDAZ	1
16				EJ. EL PEDREGAL	GUSTAVO DIAZ ORDAZ	1
17				EJ. EL PEDREGAL	GUSTAVO DIAZ ORDAZ	1
18				EJ. EL PEDREGAL	GUSTAVO DIAZ ORDAZ	1
19				EJ. EL PEDREGAL	GUSTAVO DIAZ ORDAZ	1
20				EJ. EL PEDREGAL	GUSTAVO DIAZ ORDAZ	1
21				EJ. EL PEDREGAL	GUSTAVO DIAZ ORDAZ	1
22				EJ. EL PEDREGAL	GUSTAVO DIAZ ORDAZ	1
23				EJ. EL PEDREGAL	GUSTAVO DIAZ ORDAZ	1
24				EJ. EL PEDREGAL	GUSTAVO DIAZ ORDAZ	1
25				EJ. EL PEDREGAL	GUSTAVO DIAZ ORDAZ	1
26				EJ. EL PEDREGAL	GUSTAVO DIAZ ORDAZ	1
27				EJ. EL PEDREGAL	GUSTAVO DIAZ ORDAZ	1
28				EJ. EL PEDREGAL	GUSTAVO DIAZ ORDAZ	1
29				EJ. EL PEDREGAL	GUSTAVO DIAZ ORDAZ	1
30				EJ. EL PEDREGAL	GUSTAVO DIAZ ORDAZ	1
31				EJ. EL PEDREGAL	GUSTAVO DIAZ ORDAZ	1
32				EJ. EL PEDREGAL	GUSTAVO DIAZ ORDAZ	1
33				EJ. EL PEDREGAL	GUSTAVO DIAZ ORDAZ	1
34				EJ. EL PEDREGAL	GUSTAVO DIAZ ORDAZ	1
35				EJ. EL PEDREGAL	GUSTAVO DIAZ ORDAZ	1
36				EJ. EL PEDREGAL	GUSTAVO DIAZ ORDAZ	1
37				EJ. EL PEDREGAL	GUSTAVO DIAZ ORDAZ	1
38				EJ. EL PEDREGAL	GUSTAVO DIAZ ORDAZ	1
39				EJ. EL PEDREGAL	GUSTAVO DIAZ ORDAZ	1

40		EJ. EL PEDREGAL	GUSTAVO DIAZ ORDAZ	1
41		EJ. EL PEDREGAL	GUSTAVO DIAZ ORDAZ	1
42		EJ. EL PEDREGAL	GUSTAVO DIAZ ORDAZ	1
43		EJ. EL PEDREGAL	GUSTAVO DIAZ ORDAZ	1
44		EJ. EL PEDREGAL	GUSTAVO DIAZ ORDAZ	1
45		EJ. EL PEDREGAL	GUSTAVO DIAZ ORDAZ	1
46		EJ. EL PEDREGAL	GUSTAVO DIAZ ORDAZ	1
47		EJ. EL PEDREGAL	GUSTAVO DIAZ ORDAZ	1

**RELACION DE NIÑOS Y NIÑAS BENEFICIARIOS
DEL DIA DE REYES 2016**

No.	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	LOCALIDAD	NOMBRE DE LA ESCUELA	JUGUETES
1				EJ. ACATLIPA	REYES DE REFORMA	1
2				EJ. ACATLIPA	REYES DE REFORMA	1
3				EJ. ACATLIPA	REYES DE REFORMA	1
4				EJ. ACATLIPA	REYES DE REFORMA	1
5				EJ. ACATLIPA	REYES DE REFORMA	1
6				EJ. ACATLIPA	REYES DE REFORMA	1
7				EJ. ACATLIPA	REYES DE REFORMA	1
8				EJ. ACATLIPA	REYES DE REFORMA	1
9				EJ. ACATLIPA	REYES DE REFORMA	1
10				EJ. ACATLIPA	REYES DE REFORMA	1
11				EJ. ACATLIPA	REYES DE REFORMA	1
12				EJ. ACATLIPA	REYES DE REFORMA	1
13				EJ. ACATLIPA	REYES DE REFORMA	1
14				EJ. ACATLIPA	REYES DE REFORMA	1
15				EJ. ACATLIPA	REYES DE REFORMA	1
16				EJ. ACATLIPA	REYES DE REFORMA	1
17				EJ. ACATLIPA	REYES DE REFORMA	1
18				EJ. ACATLIPA	REYES DE REFORMA	1
19				EJ. ACATLIPA	REYES DE REFORMA	1
20				EJ. ACATLIPA	REYES DE REFORMA	1
21				EJ. ACATLIPA	REYES DE REFORMA	1
22				EJ. ACATLIPA	REYES DE REFORMA	1
23				EJ. ACATLIPA	REYES DE REFORMA	1
24				EJ. ACATLIPA	REYES DE REFORMA	1
25				EJ. ACATLIPA	REYES DE REFORMA	1
26				EJ. ACATLIPA	REYES DE REFORMA	1
27				EJ. ACATLIPA	REYES DE REFORMA	1
28				EJ. ACATLIPA	REYES DE REFORMA	1
29				EJ. ACATLIPA	REYES DE REFORMA	1
30				EJ. ACATLIPA	REYES DE REFORMA	1
31				EJ. ACATLIPA	REYES DE REFORMA	1
32				EJ. ACATLIPA	REYES DE REFORMA	1
33				EJ. ACATLIPA	REYES DE REFORMA	1
34				EJ. ACATLIPA	REYES DE REFORMA	1
35				EJ. ACATLIPA	REYES DE REFORMA	1
36				EJ. ACATLIPA	REYES DE REFORMA	1
37				EJ. ACATLIPA	REYES DE REFORMA	1
38				EJ. ACATLIPA	REYES DE REFORMA	1
39				EJ. ACATLIPA	REYES DE REFORMA	1
40				EJ. ACATLIPA	REYES DE REFORMA	1
41				EJ. ACATLIPA	REYES DE REFORMA	1
42				EJ. ACATLIPA	REYES DE REFORMA	1
43				EJ. ACATLIPA	REYES DE REFORMA	1
44				EJ. ACATLIPA	REYES DE REFORMA	1
45				EJ. ACATLIPA	REYES DE REFORMA	1
46				EJ. ACATLIPA	REYES DE REFORMA	1

47		EJ. ACATLIPA	REYES DE REFORMA	1
48		EJ. ACATLIPA	REYES DE REFORMA	1
49		EJ. ACATLIPA	REYES DE REFORMA	1
50		EJ. ACATLIPA	REYES DE REFORMA	1
51		EJ. ACATLIPA	REYES DE REFORMA	1
52		EJ. ACATLIPA	REYES DE REFORMA	1
53		EJ. ACATLIPA	REYES DE REFORMA	1
54		EJ. ACATLIPA	REYES DE REFORMA	1
55		EJ. ACATLIPA	REYES DE REFORMA	1
56		EJ. ACATLIPA	REYES DE REFORMA	1
57		EJ. ACATLIPA	REYES DE REFORMA	1
58		EJ. ACATLIPA	REYES DE REFORMA	1
59		EJ. ACATLIPA	REYES DE REFORMA	1
60		EJ. ACATLIPA	REYES DE REFORMA	1
61		EJ. ACATLIPA	REYES DE REFORMA	1
62		EJ. ACATLIPA	REYES DE REFORMA	1
63		EJ. ACATLIPA	REYES DE REFORMA	1
64		EJ. ACATLIPA	REYES DE REFORMA	1
65		EJ. ACATLIPA	REYES DE REFORMA	1
66		EJ. ACATLIPA	REYES DE REFORMA	1
67		EJ. ACATLIPA	REYES DE REFORMA	1
68		EJ. ACATLIPA	REYES DE REFORMA	1
69		EJ. ACATLIPA	REYES DE REFORMA	1
70		EJ. ACATLIPA	REYES DE REFORMA	1
71		EJ. ACATLIPA	REYES DE REFORMA	1
72		EJ. ACATLIPA	REYES DE REFORMA	1
73		EJ. ACATLIPA	REYES DE REFORMA	1
74		EJ. ACATLIPA	REYES DE REFORMA	1
75		EJ. ACATLIPA	REYES DE REFORMA	1
76		EJ. ACATLIPA	REYES DE REFORMA	1
77		EJ. ACATLIPA	REYES DE REFORMA	1

RELACION DE NIÑOS Y NIÑAS BENEFICIARIOS DEL DIA DE REYES 2016

No.	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	LOCALIDAD	NOMBRE DE LA ESCUELA	JUGUETES
1				EJ. BENITO JUAREZ 1RA SECC	CARLOS A. MADRAZO	1
2				EJ. BENITO JUAREZ 1RA SECC	CARLOS A. MADRAZO	1
3				EJ. BENITO JUAREZ 1RA SECC	CARLOS A. MADRAZO	1
4				EJ. BENITO JUAREZ 1RA SECC	CARLOS A. MADRAZO	1
5				EJ. BENITO JUAREZ 1RA SECC	CARLOS A. MADRAZO	1
6				EJ. BENITO JUAREZ 1RA SECC	CARLOS A. MADRAZO	1
7				EJ. BENITO JUAREZ 1RA SECC	CARLOS A. MADRAZO	1
8				EJ. BENITO JUAREZ 1RA SECC	CARLOS A. MADRAZO	1
9				EJ. BENITO JUAREZ 1RA SECC	CARLOS A. MADRAZO	1
10				EJ. BENITO JUAREZ 1RA SECC	CARLOS A. MADRAZO	1
11				EJ. BENITO JUAREZ 1RA SECC	CARLOS A. MADRAZO	1
12				EJ. BENITO JUAREZ 1RA SECC	CARLOS A. MADRAZO	1
13				EJ. BENITO JUAREZ 1RA SECC	CARLOS A. MADRAZO	1
14				EJ. BENITO JUAREZ 1RA SECC	CARLOS A. MADRAZO	1
15				EJ. BENITO JUAREZ 1RA SECC	CARLOS A. MADRAZO	1
16				EJ. BENITO JUAREZ 1RA SECC	CARLOS A. MADRAZO	1
17				EJ. BENITO JUAREZ 1RA SECC	CARLOS A. MADRAZO	1
18				EJ. BENITO JUAREZ 1RA SECC	CARLOS A. MADRAZO	1
19				EJ. BENITO JUAREZ 1RA SECC	CARLOS A. MADRAZO	1
20				EJ. BENITO JUAREZ 1RA SECC	CARLOS A. MADRAZO	1
21				EJ. BENITO JUAREZ 1RA SECC	CARLOS A. MADRAZO	1
22				EJ. BENITO JUAREZ 1RA SECC	CARLOS A. MADRAZO	1
23				EJ. BENITO JUAREZ 1RA SECC	CARLOS A. MADRAZO	1
24				EJ. BENITO JUAREZ 1RA SECC	CARLOS A. MADRAZO	1
25				EJ. BENITO JUAREZ 1RA SECC	CARLOS A. MADRAZO	1
26				EJ. BENITO JUAREZ 1RA SECC	CARLOS A. MADRAZO	1